

BOLETIN Nº 94



CASO GÜRTEL / CAJA B / PARTIDO POPULAR

06 febrero -15 marzo 2020

INDICE

01. EL CGPJ ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y DE LOS PLAZOS PROCESALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GARANTIZANDO LOS SERVICIOS ESENCIALES

02. PIEZA PRINCIPAL

2.1. EL JUEZ DEJA FUERA DE GÜRTEL AL PRESUNTO TESTAFERRO DEL REY EN PLENA CRISIS POR SUS FONDOS

2. 2. EL JUEZ CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA PIEZA DE GÜRTEL Y DICE QUE CORREA COBRÓ 30 MILLONES DE EUROS EN COMISIONES

03. PS UDEF-BLA 22510/13. CAJA B-REFORMA GENOVA 13.

3.1. AZNAR DICE QUE DEJÓ DE PRESIDIR EL PP EN 2004, ANTES DE LAS OBRAS DE GÉNOVA

3.2. JOSÉ ANTONIO MORA ALARCÓN, MARÍA FERNANDA GARCÍA PÉREZ Y FERNANDO ANDREU SON LOS MAGISTRADOS QUE JUZGARÁN LA 'CAJA B' DEL PP

3.3. EL JUICIO DE LA CAJA B DEL PARTIDO POPULAR ARRANCARÁ EL 8 DE FEBRERO DE 2021

3.4. LA PLANA MAYOR DEL PP DURANTE DOS DÉCADAS DECLARARÁ EN EL JUICIO DE LA CAJA B CON AZNAR Y RAJOY EN CABEZA

3.5. EL JUEZ FIJA PARA DENTRO DE UN AÑO EL JUICIO POR LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'

3.6. EL PP PIDE QUE NO SE USE EN EL JUICIO DE LA CAJA B UNA GRABACIÓN QUE CONFIRMA UN APUNTE DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS

3.7. IU PIDE QUE EL JUEZ ENVÍE MÁS PRUEBAS DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP AL JUICIO DE LA CAJA B

04. REAPERTURA PS 22510/13. COHECHO Y KITCHEN

4.1. LA POLICÍA REQUISITA AL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR MENSAJES CON FERNÁNDEZ DÍAZ SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

4.2. RELEVO AL FRENTE DE LA UNIDAD DE ÉLITE DE LA POLICÍA QUE PARTICIPÓ EN EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

05. PS 4. VISITA PAPA A VALENCIA

5.1. GÜRTEL Y LA VISITA DEL PAPA: BLANCO BALÍN CONFIESA

5.2. EL JEFE DE 'GÜRTEL' SE CONFIESA BENEFICIARIO DE LA MISMA CUENTA SUIZA DONDE ASEGURA QUE TAMBIÉN JUAN CARLOS I OCULTÓ FONDOS

5.3 EL EXDIRECTOR DE CANAL 9 IMPLICA A ESTEBAN GONZÁLEZ PONS Y A FRANCISCO CAMPS EN EL FRAUDE

5.4. ANTICORRUPCIÓN APORTA MÁS PRUEBAS CONTRA LOS LÍDERES DE LA TRAMA 'GÜRTEL' Y COTINO EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA

5.5. MÁS DE UNA DECENA DE ACUSADOS SEÑALAN A JUAN COTINO POR EL FRAUDE EN LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA

5.6. ANTICORRUPCIÓN ULTIMA UN ACUERDO CON ACUSADOS DE LA GÜRTEL EN CANAL 9 QUE APUNTALARÍA LA ACUSACIÓN CONTRA COTINO

5.7. ACUSADOS EN GÜRTEL CONFIESAN POR PRIMERA VEZ EL EXPOLIO DE CANAL 9 EN LA VISITA DEL PAPA

5.8. EL JUICIO DE LA VISITA DEL PAPA: TODAS LAS CLAVES DEL PROCESO

5.9. PEPE PEÑAS (EX PP MAJADAHONDA), TESTIGO "ESPECIAL" DEL JUICIO CONTRA LA GÜRTEL EN VALENCIA POR ENGAÑAR A LA IGLESIA Y ROBAR EN LA VISITA DEL PAPA

5.10. MASCLÈTÀ EN LA AUDIENCIA: CUATRO OBISPOS Y CAMPS EN EL JUICIO DE LA VISITA DEL PAPA

5.11. EL BIGOTES CONTRA TODOS: EL TERCER TESTAMENTO EMPEZARÁ POR CORREA

06. CINCO JUICIOS POR CORRUPCIÓN ACORRALAN AL PP

01. EL CGPJ ACUERDA LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES Y DE LOS PLAZOS PROCESALES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, GARANTIZANDO LOS SERVICIOS ESENCIALES

Esta decisión se adopta a la vista de las medidas contenidas en el Real Decreto en el que se declara el estado de alarma. Se garantizan los servicios esenciales de la Administración de Justicia de forma coordinada con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado en sesión extraordinaria la suspensión en todo el territorio nacional de las actuaciones judiciales programadas y de los plazos procesales, a la vista de las medidas contenidas en el Real Decreto aprobado hoy por el Consejo de Ministros en relación con la pandemia de coronavirus COVID-19 en el que se declara el estado de alarma y mientras se mantenga este.

En el día de ayer, la Comisión había acordado estas medidas para el País Vasco, la Comunidad de Madrid y los partidos judiciales de Haro (La Rioja) e Igualada (Barcelona), a la vista de las disposiciones adoptadas allí por las autoridades sanitarias en las últimas horas, como la declaración de emergencia sanitaria en Euskadi o el confinamiento en el municipio barcelonés.

En la reunión mantenida ayer se completó la instrucción aprobada el pasado 11 de marzo mediante el diseño de un nuevo escenario previsto para una situación extrema -Escenario 3-, en el que solo se mantienen los servicios esenciales de la Administración de Justicia, garantizando las siguientes actuaciones, que han sido acordadas por el CGPJ, el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado:

1. Cualquier actuación judicial que, de no practicarse, pudiera causar perjuicio irreparable.
2. Internamientos urgentes del artículo 763 de la LEC.
3. La adopción de medidas cautelares u otras actuaciones inaplazables, como las medidas de protección de menores del artículo 158 CC.
4. Los juzgados de violencia sobre la mujer realizarán los servicios de guardia que les correspondan. En particular deberán asegurar el dictado de las órdenes de protección y cualquier medida cautelar en materia de violencia sobre la mujer y menores.
5. El Registro Civil prestará atención permanente durante las horas de audiencia. En particular, deberán asegurar la expedición de licencias de enterramiento, las inscripciones de nacimiento en plazo perentorio y la celebración de matrimonios del artículo 52 CC.
6. Las actuaciones con detenido y otras que resulten inaplazables, como adopción de medidas cautelares urgentes, levantamientos de cadáver, entradas y registros, etc.
7. Cualquier actuación en causa con presos o detenidos.
8. Actuaciones urgentes en materia de vigilancia penitenciaria.
9. En el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, las autorizaciones de entrada sanitarias, urgentes e inaplazables, derechos fundamentales cuya resolución tenga carácter urgente, medidas cautelarísimas y cautelares que sean urgentes, y recursos contencioso-electoral.
10. En el orden jurisdiccional social, la celebración de juicios declarados urgentes por la ley y las medidas cautelares urgentes y preferentes, así como los procesos de EREs y ERTEs.
11. En general, los procesos en los que se alegue vulneración de derechos fundamentales y que sean urgentes y preferentes (es decir, aquellos cuyo aplazamiento impediría o haría muy gravosa la tutela judicial reclamada).
12. El/la Presidente/a del Tribunal Superior de Justicia, el/la Presidente/la de la Audiencia Provincial y el/la Juez/a Decano/a adoptarán las medidas que procedan relativas al cese de actividad en las dependencias judiciales en que se encuentren sus respectivas sedes, y cierre

y/o desalojo de las mismas en caso de que procediera, poniéndolo en conocimiento y en coordinación con la Comisión de Seguimiento competente.

El acuerdo aprobado hoy dispone “extender a todo el territorio nacional el Escenario 3, durante el tiempo que se mantenga el estado de alarma, de manera que las actuaciones procesales y medidas que se contemplan en este escenario resultarán de inmediata aplicación, sin excepción alguna, a la totalidad del Estado Español”.

La Comisión Permanente ha adoptado un segundo acuerdo en el que, en ejercicio de la función de coordinación que corresponde al CGPJ en materia de prevención de riesgos laborales de jueces y magistrados, se dirige al Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en la materia para que proporcionen los medios que se estimen necesarios para garantizar la protección de la salud, “en el marco de la gravedad de la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país y conscientes de que la materialización de las medidas que se interesan han de ser contempladas dentro del ámbito de prioridades que las autoridades sanitarias del Estado y de las Comunidades Autónomas establezcan”.

También se recomienda a los presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia que en las propuestas de turnos rotatorios para cubrir los servicios esenciales tengan en cuenta la situación de los jueces/zas y magistrados/as que se encuentren en situaciones de especial sensibilidad, a los efectos de acordar exenciones totales o parciales y facilitar el teletrabajo.

A la reunión han asistido presencialmente el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; y los vocales miembros de la Permanente con residencia en Madrid, Álvaro Cuesta y Rafael Mozo; así como el secretario general del CGPJ, José Luis de Benito. Los vocales con residencia fuera de Madrid -José Antonio Ballester, Juan Manuel Fernández, Juan Martínez Moya y Pilar Sepúlveda- han participado telemáticamente.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Consejo-General-del-Poder-Judicial/En-Portada/EI-CGPJ-acuerda-la-suspension-de-las-actuaciones-judiciales-y-de-los-plazos-procesales-en-todo-el-territorio-nacional--garantizando-los-servicios-esenciales->

02. PIEZA PRINCIPAL

2.1. EL JUEZ DEJA FUERA DE GÜRTEL AL PRESUNTO TESTAFERRO DEL REY EN PLENA CRISIS POR SUS FONDOS

De la Mata pone fin a la instrucción de la pieza principal y propone juzgar a una cuarentena de personas físicas y jurídicas mientras archiva para 28

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha puesto fin a la instrucción del llamado caso Gürtel y ha propuesto juzgar en la denominada pieza principal a 21 personas físicas y a 19 personas jurídicas -éstas últimas como responsables civiles subsidiarios- por delito contra la Hacienda Pública, delito continuado de falsedad en documento mercantil y delito de blanqueo de capitales. El magistrado acuerda, además, el sobreseimiento para 28 personas, entre ellas el gestor suizo de fondos Arturo Fasana, salpicado en la investigación que tutela el fiscal suizo Yves Bertossa sobre los fondos del rey emérito Juan Carlos I.

Bertossa investiga una transferencia de 100 millones de dólares (64 millones de euros al cambio de la época) en una macrocausa que inicialmente se centraba en el presunto blanqueo de capitales a través del sistema financiero helvético. Los principales implicados son el gestor Arturo Fasana y el abogado Dante Canonica, ambos con despacho en la capital suiza de los que, junto al primo del emérito Álvaro de Orleans, se sospecha que actuaban como testerros.

El cierre del caso no ha sido tan beneficioso para todos los investigados, en el bloque opuesto, el juez propone juzgar a los responsables del llamado Grupo Correa, Francisco Correa y Pablo Crespo, a sus asesores fiscales como Luis de Miguel y Ramón Blanco Balín, y a empresarios como el ex consejero de ACS Manuel Delgado y testaferros que participaron durante toda la época Gurtel en la operativa para eludir pagos a la Hacienda Pública y ocultar los recursos económicos ilícitamente obtenidos por las personas físicas y jurídicas investigadas.

En el auto en el que acuerda el pase a procedimiento abreviado de la pieza principal de Gürtel el magistrado acuerda también el sobreseimiento provisional y archivo de la causa para otras personas que han figurado como investigadas a lo largo del procedimiento y que según el juez, no concurren indicios bastantes para atribuirles un conocimiento del origen presuntamente ilícito de los fondos, ni de su ocultación a la Hacienda Pública. Es el caso de varios trabajadores de las sociedades investigadas que participaron en la gestión y administración de las empresas de eventos del Grupo Correa. En su caso, no ha quedado suficientemente acreditado, según de la Mata, que fueran conscientes del específico objetivo defraudatorio llevado a cabo por los responsables de estas empresas.

En el caso Gürtel, se investigó a Fasana como titular de la sociedad Golden Chain Properties, constituida en Panamá en 2005. En un certificado emitido por este organismo constaban como directores de la sociedad el gestor de patrimonios de nacionalidad suiza y otras dos personas. En su declaración como imputado reconoció que la titularidad real de la sociedad correspondía al cabecilla de la trama, Francisco Correa.

https://www.elconfidencial.com/espana/2020-03-09/archivan-la-imputacion-del-gestor-fasana-en-gurtel-en-plena-crisis-por-los-fondos-del-rey-emerito_2488424/

2. 2. EL JUEZ CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA ÚLTIMA PIEZA DE GÜRTEL Y DICE QUE CORREA COBRÓ 30 MILLONES DE EUROS EN COMISIONES

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha cerrado la última pieza del caso y estima que el líder de la trama, que ya acumula casi 80 años de cárcel por otras piezas, defraudó a Hacienda casi 25 millones

El juez de la Audiencia Nacional José de la Mata ha puesto fin a la instrucción del 'caso Gürtel' cerrando la última pieza que se estaba investigando, concretamente la relativa a los presuntos delitos fiscales cometidos por los responsables del conocido como Grupo Correa para eludir pagos a Hacienda y ocultar los recursos económicos que obtuvieron ellos y sus empresas de forma ilegal. Estima que el líder de la trama, Francisco Correa, habría cobrado más de 30 millones en comisiones irregulares.

Esta era la "pieza principal" de la macrocausa cuya instrucción comenzó en 2008 y en ella el titular del Juzgado Central de Instrucción número 5 propone juzgar a 21 personas físicas y 19 jurídicas por delitos contra la Hacienda Pública, delito continuado de falsedad en documento mercantil y delito de blanqueo de capitales.

Entre otros, el magistrado dirige su procesamiento contra Francisco Correa, el que fuera su 'número dos', Pablo Crespo, sus asesores fiscales como Luis de Miguel y Ramón Blanco Balán, así como empresarios y testaferros que participaron durante todas las épocas de la actividad de Gürtel en la operativa para eludir las declaraciones al fisco.

Sobreseimiento para 28 imputados

Para otras 28 personas que habían sido investigadas, el juez acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones. Para varios trabajadores de las empresas del grupo, no concurren suficientes indicios para atribuirles un conocimiento del origen presuntamente ilícito de los fondos, ni de su ocultación a la Hacienda Pública.

En otros dos casos, el de Álvaro Pérez 'el Bigotes' y Cándido Herrero, los hechos que se les atribuían han sido investigados en otras piezas separadas de Gürtel. En cuanto a Jesús Merino, no se ha acreditado el delito contra la Hacienda Pública; mientras que respecto a Plácido Vázquez, el magistrado archiva por prescripción de los delitos. También ha visto sobreseídas las actuaciones el gestor de Correa en Suza, Arturo Gianfranco Fasana.

El auto del juez, con fecha de este lunes, explica que ésta es la última pieza de Gürtel que quedaba en fase de instrucción, una macrocausa que se ha centrado en investigar la organización liderada por Correa, que fue, desde finales de 1999 hasta 2009, un "holding empresarial dedicado a la organización de eventos, entre los que se encontraban gran parte de los que realizaba para el PP".

Ya se han juzgado cinco de las piezas en que derivó el 'caso Gürtel', mientras que quedan aún pendientes otras cuatro. La referida a las irregularidades por los amaños en la contratación para la retransmisión de la visita del Papa a Valencia en 2006 ha comenzado precisamente este lunes.

Ocultación del patrimonio

Lo que se ha investigado en la pieza principal son los posibles delitos contra la Hacienda Pública que pudieron haber cometido Correa y Crespo --que ya acumulan condenas que suman casi 80 y 59 años de cárcel, respectivamente, por otras piezas de la macrocausa-- con motivo de la ocultación de su patrimonio, el cual, recuerda el instructor, en gran parte procedería de las actividades ilícitas investigadas en las restantes piezas separadas de Gürtel.

Sobre Correa, el juez estima que habría percibido más de 30 millones de euros por su "intermediación en la concesión de adjudicaciones irregulares que, junto con otros rendimientos obtenidos de su actividad presuntamente ilícita de cobro de comisiones y de la actividad de sus sociedades de eventos y viajes, habría ocultado a través de una compleja estructura societaria y financiera".

Estos fondos "nunca fueron declarados" por Correa, por lo que calcula el fraude a Hacienda en 24,8 millones en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y de Impuesto sobre el Patrimonio (IP) de los años 2000 a 2007.

En segundo lugar, el juez desarrolla en su auto de transformación de las diligencias en procedimiento abreviado toda la estrategia diseñada por los dos responsables del Grupo Correa para ocultar y blanquear los ingresos procedentes de las actividades ilícitas.

La finalidad del grupo era enriquecerse ilícitamente de forma sistemática y con cargo a fondos públicos, dice el auto, "con quienes se concertaron para vulnerar la normativa administrativa en materia de contratación pública, emitieron facturas falsas para opacar los fondos obtenidos, ocultaron a la Hacienda Pública los ingresos ilícitos obtenidos y los blanquearon para tratar de retornar a la vida mercantil lícita".

De la Mata detalla en su escrito toda la estructura de ocultación de los ingresos, a través de sociedades de eventos vinculadas a Correa, así como toda la operativa de ocultación del patrimonio llevada a cabo por éste, bien a través de dinero en efectivo opaco y utilización de sociedades, bien de estructuras societarias patrimoniales en España y el extranjero.

Del líder de la trama corrupta, el juez considera que "ha quedado acreditado que las cantidades multimillonarias" que ha obtenido las percibió ocultándolas a través de una compleja estructura societaria y financiera, "justamente para conseguir defraudar a Hacienda simulando la inexistencia de ingresos".

Respecto al 'número dos' de Gürtel, también ocultó una parte de sus recursos económicos que procederían de su intermediación en adjudicaciones irregulares y de inversiones realizadas con Correa. El magistrado señala como cooperadores necesarios del delito contra la Hacienda Pública a los asesores fiscales De Miguel Pérez y Blanco Balín.

Servicios no prestados

Respecto al delito continuado de falsedad en documento mercantil, el auto explica que el contenido de las facturas emitidas para obtener un cobro no suponen una simple alteración de la verdad en una operación real, "sino unos documentos de origen fraudulento que reflejan unas intervenciones que no han tenido lugar y unos servicios que no se han prestado, y que por tanto deben ser calificados de documentos no auténticos con la finalidad de acreditar en el tráfico jurídico una relación jurídica absolutamente inexistente".

El instructor incluye por último el delito de blanqueo y detalla los mecanismos y procedimientos realizados por los investigados para dar apariencia de legitimidad o legalidad a los bienes o activos de origen delictivo. Así, describe una estrategia planificada bajo la dirección de Correa y Crespo regida por el principio de jerarquía y con la misión claramente definida de "enriquecimiento de su líder".

En esa operativa de blanqueo, el magistrado destaca el papel de sus asesores jurídicos también investigados, la utilización de una compleja estructura de sociedades interpuestas, movimientos internacionales de dinero, así como canales de blanqueo empleados mediante transferencias internacionales, participación de no residentes en propiedad de sociedades nacionales, inversiones directas en el exterior, préstamos concedidos a no residentes, financiación concedida a filiales residentes, mezcla de dinero lícito e ilícito, inversiones en el sector inmobiliario y uso masivo de efectivo como medio de pago.

https://www.eldiario.es/politica/instruccion-Gurtel-atribuye-Correa-comisiones_0_1004050306.html

03. PS UDEF-BLA 22510/13. CAJA B-REFORMA GENOVA 13.

3.1. AZNAR DICE QUE DEJÓ DE PRESIDIR EL PP EN 2004, ANTES DE LAS OBRAS DE GÉNOVA

El expresidente declarará como testigo por la caja B del partido

El expresidente José María Aznar ha asegurado este martes que dejó la Presidencia del Partido Popular en el año 2004, "varios años antes" de que se realizaran las obras de reforma de la sede del PP por la que va a ser citado como testigo en el juicio de la presunta 'caja b' de la formación.

Aznar y su sucesor, Mariano Rajoy, declararán como testigos en el juicio que próximamente celebrará la Audiencia Nacional por el presunto pago con dinero de la 'caja b' de la reforma de la sede del PP en la calle Génova de Madrid al aceptar la petición realizada por las acusaciones populares Izquierda Unida y la Asociación Abogados Demócratas por Europa (Adade), tal y como ha publicado en exclusiva EIPlural.com.

En un comentario en su cuenta de Facebook, Aznar ha subrayado que dejó la dirección del Partido Popular antes de esas obras en Génova, sede nacional de la formación. En concreto, presidió el PP entre abril de 1990 y octubre de 2004, en el que cedió el testigo a Mariano Rajoy.

"En relación con la noticia recogida hoy por medios de comunicación en la que se afirma que puedo ser citado como testigo en la causa relativa al presunto pago de las obras de reforma de la sede nacional del Partido Popular con supuesto dinero irregular, he de recordar que dejé la presidencia de dicho partido en 2004, varios años antes del periodo en el que al parecer esas obras se llevaron a cabo, ha afirmado textualmente el expresidente del Gobierno.

Peticiones por las acusaciones de IU y ADADE

En el caso de Aznar --cuya comparecencia sólo pide Adade-- será la primera vez que comparezca en la Audiencia Nacional para que explique qué sabe sobre la presunta contabilidad paralela de los 'populares'. Fue durante su comparecencia en la comisión del Congreso que investiga la presunta financiación ilegal del PP, cuando aseguró que "no existe ninguna caja b" en su partido y negó el cobro o la orden de pagos de sobresueldos "ilegales" a dirigentes de la organización que presidió entre 1990 y 2004.

En cuanto a Rajoy, su testifical ha sido interesada por ambas acusaciones populares. Precisamente fue Adade quien consiguió que este expresidente del Gobierno compareciera ante el tribunal de la Audiencia Nacional que juzgó los primeros años de actividades de la trama Gürtel, que condenó al PP como partícipe a título lucrativo.

En aquella ocasión afirmó que "jamás" supo nada de la presunta caja 'B' del PP porque su responsabilidad en el partido eran "políticas", no contables. Sin embargo, la Audiencia Nacional cuestionó la credibilidad a su testimonio y en su sentencia dio por acreditada la contabilidad paralela de la formación política --que fue condenada como partícipe a título lucrativo--, lo que provocó la moción de censura contra el Gobierno de Rajoy.

https://www.elplural.com/politica/espana/aznar-presidir-pp-2004-obras-genova-citara-testigo_233039102

3.2. JOSÉ ANTONIO MORA ALARCÓN, MARÍA FERNANDA GARCÍA PÉREZ Y FERNANDO ANDREU SON LOS MAGISTRADOS QUE JUZGARÁN LA 'CAJA B' DEL PP

La Audiencia Nacional ha notificado este martes a las partes personadas en la causa de la llamada 'caja B' del PP los nombres de los componentes del tribunal que la juzgará. El presidente será el magistrado José Antonio Mora Alarcón; la ponente de la sentencia, María Fernanda García Pérez, y el tercer integrante, Fernando Andreu.

La 'caja B' del PP lleva más de cinco años de investigación y aún no tiene fijada fecha de celebración. En 2015 el juez de la Audiencia Nacional José de la Mata dictó el auto de apertura de juicio oral de esta pieza separada del 'caso Gürtel', en la que los apuntes manuscritos del extesorero Luis Bárcenas serán decisivos.

Mora Alarcón accedió a la presidencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Penal hace sólo cuatro días. Está considerado un buen técnico que proviene de la Audiencia de Valencia.

La ponente es una magistrada que se encuentra destinada en la Audiencia Nacional en comisión de servicios y Fernando Andreu sustituyó a José Ricardo de Prada, apartado del tribunal que juzgaría la 'caja B' a petición del PP porque formó parte del tribunal que enjuició la primera etapa de la Gürtel. También Concepción Espejel fue recusada para formar parte de todos los tribunales que pudieran juzgar la Gürtel.

En esta causa están procesados el PP y la empresa que hizo la reforma de su sede, Unifica, que podría haber sido pagada con dinero negro. Además, otras seis personas se sentarán en el banquillo, entre ellos Luis Bárcenas, que será juzgado por una decena de delitos.

<http://www.diariosigloxxi.com/texto-s/mostrar/350153/jose-antonio-mora-alarcon-maria-fernanda-garcia-perez-fernando-andreu-magistrados-juzgaran-caja-b-pp>

3.3. EL JUICIO DE LA CAJA B DEL PARTIDO POPULAR ARRANCARÁ EL 8 DE FEBRERO DE 2021

Se espera que la causa sobre la presunta financiación irregular de los 'populares' finalice en mayo de ese mismo año

Ya se conoce la fecha en la que se celebrará el juicio por la caja B del Partido Popular y los papeles de Bárcenas. En este juicio, por el que desfilaran pesos pesados del partido, como José María Aznar o Mariano Rajoy, entre otros, arrancará el 8 de febrero de 2021 y se espera que finalice en mayo del mismo año.

Estos declararán en la Audiencia Nacional después de que el Tribunal haya aceptado la petición realizada por las acusaciones populares Izquierda Unida y la Asociación Abogados Demócratas por Europa (Adade).

El tribunal formado por los magistrados José Antonio Mora Alarcón, Fernando Andreu Merelles y María Fernanda García Pérez pide a las acusaciones, en su auto de admisión de prueba, que faciliten los datos necesarios para poder proceder a la citación de los expresidentes para poder proceder a su citación. Fuentes jurídicas han apuntado que estas testificales han sido admitidas por la Sala.

En el caso de Aznar --cuya comparecencia sólo pide Adade-- será la primera vez que declare en la Audiencia Nacional para que explique qué sabe sobre la presunta contabilidad paralela de los 'populares'. Fue durante su comparecencia en la comisión del Congreso que investiga la presunta financiación ilegal del PP, cuando aseguró que "no existe ninguna caja b" en su partido y negó el cobro o la orden de pagos de sobresueldos "ilegales" a dirigentes de la organización que presidió entre 1990 y 2004.

En cuanto a Rajoy, su testifical ha sido interesada por ambas acusaciones populares. Precisamente fue Adade quien consiguió que este expresidente del Gobierno compareciera ante el tribunal de la Audiencia Nacional que juzgó los primeros años de actividades de la trama Gürtel, que condenó al PP como participe a título lucrativo.

En aquella ocasión afirmó que "jamás" supo nada de la presunta caja b del PP porque su responsabilidad en el partido eran "políticas", no contables. Sin embargo, la Audiencia Nacional

cuestionó la credibilidad a su testimonio y en su sentencia dio por acreditada la contabilidad paralela de la formación política --que fue condenada como partícipe a título lucrativo--, lo que provocó la moción de censura contra el Gobierno de Rajoy.

Otros testigos

Quienes sí han testificado ya sobre esto en la Audiencia Nacional fueron los exministros 'populares' como Javier Arenas, Francisco Álvarez Cascos, Ángel Acebes (ex secretarios generales del partido) y Rodrigo Rato, quienes declararon en el juicio por la primera época de la trama Gürtel que no sabían cómo se financiaba el PP, pues era, según ellos, un tema de la tesorería, que entonces llevaba el Álvaro Lapuerta, cuya responsabilidad en este caso ha quedado extinguida tras su fallecimiento.

Todos ellos volverán a la Audiencia Nacional para declarar por el pago de la reforma de la sede de los 'populares', a petición de varias acusaciones y defensas. También lo hará la exministra de Defensa y ex secretaria general del PP María Dolores de Cospedal; los exministros Federico Trillo y José María Michavila; el expresidente del Senado Pío García Escudero.

Además, se convocará también a empresarios que figuran como donantes en los 'papeles de Bárcenas', alguno de ellos condenado por alguna otra pieza de la Gürtel; el 'número dos' de la trama y exsecretario de Organización del PP en Galicia, Pablo Crespo; el expresidente de Sacyr Vallehermoso, Luis del Rivero; o el expresidente de OHL José María Villar Mir.

El tribunal también citará al exsenador del PP Luis Fraga (sobrino del fallecido fundador del partido Manuel Fraga); el exdiputado del Partido Popular (PP) Jorge Trías Sagnier --que en 2013 publicó un artículo en el que aseguraba que dirigentes de ese partido recibían sobres con dinero en efectivo como complemento a sus sueldos -; el expresidente balear Jaume Matas.

Además, deberán comparecer los exdiputados 'populares' Jaime Ignacio del Burgo, Calixto Ayesa y Santiago Abascal Escuzza (padre del líder de Vox); el periodista Pedro J. Ramírez, quien entregó al juez instructor los 'papeles de Bárcenas' tras publicarlos; y el exsecretario general de Alianza Popular Jorge Verstrynge, y los extesoreros Ángel Sanchís y Rosendo Naseiro.

Peticiones de pena

Por el presunto pago en negro de la reforma del edificio situado en la calle Génova 13 de Madrid se sientan en el banquillo de los acusados el extesorero del PP Luis Bárcenas, para quien Fiscalía pide cinco años de prisión por el delito de apropiación indebida, falsedad documental y contra la Hacienda Pública; y el exgerente 'popular' Cristóbal Páez, que se enfrenta a un año y medio de cárcel por los mismos delitos salvo el de apropiación.

También están acusados los socios de Unifica, Gonzalo Urquijo y Belén García, para quienes solicitan tres años y 10 meses por falsedad documental y contra la Hacienda Pública; y su empleada Laura Montero, para quien el Ministerio Público pide el sobreseimiento de la causa.

Asimismo, el juez instructor de la Audiencia Nacional José de la Mata también envió al banquillo al PP al considerarle como responsable civil subsidiario de los presuntos delitos que estos habrían cometido.

Además de esta pieza que va a ser juzgada existe otra sobre las donaciones que recibió el partido y que aparecen anotadas en los documentos manuscritos de Bárcenas.

Una investigación que fue reabierta por el titular del Juzgado Central de Instrucción, José de la Mata, en marzo de 2017 para seguir indagando sobre la presunta financiación irregular del PP, después de que el 'cabecilla' de la Gürtel, Francisco Correa, revelara en el juicio por la primera época de actividades de la red corrupta que algunas constructoras recurrían a sus servicios para que mediase por ellas ante los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, entre otros, a cambio de comisiones.

https://www.elplural.com/politica/espana/juicio-caja-partido-popular-arrancara-8-febrero-2021_233278102

3.4. LA PLANA MAYOR DEL PP DURANTE DOS DÉCADAS DECLARARÁ EN EL JUICIO DE LA CAJA B CON AZNAR Y RAJOY EN CABEZA

La asociación de abogados Adade, que ya en el macrojuicio de Gürtel logró que el tribunal obligase a declarar a Rajoy, consigue sumar a la lista a Aznar. Ambos declararán como testigos

Todos los secretarios generales bajo el mandato de ambos y cargos de altura como Federico Trillo o Rodrigo Rato testificarán también

Los expresidentes José María Aznar y Mariano Rajoy desfilarán como testigos ante el tribunal que ha de dirigir la vista oral de los papeles de Bárcenas, y lo harán junto con aquellos que durante dos décadas y de manera sucesiva conformaron la verdadera plana mayor del PP. El juicio, para el que sigue sin haber fecha a punto de cumplirse cinco años desde el auto que en mayo de 2015 ordenaba su celebración, pondrá en primerísimo plano la contabilidad secreta que Luis Bárcenas plasmó de su puño y letra entre 1990 y 2008.

Tras un periodo casi en barbecho, el protagonismo de la caja B se ha acrecentado en los últimos meses con la investigación judicial sobre la denominada Operación Kitchen. Es decir, aquella que, capitaneada por el comisario José Manuel Villarejo en 2013, pagada con fondos reservados y desarrollada con medios policiales y parapoliciales a espaldas del juez que ya investigaba la caja B, sometió a espionaje a Bárcenas y su entorno para evitar que el extesorero conservase documentación incriminatoria.

La asociación de abogados Adade, que ya en el macrojuicio de Gürtel cuya sentencia desencadenó en 2018 la moción de censura contra el PP logró que el tribunal obligase a declarar a Rajoy, es la que ahora logra sumar a la lista a Aznar. Bajo su mando inició su meteórico despegue la trama empresarial de Francisco Correa, cuya participación en la boda de Ana Aznar y Alejandro Agag nunca ha dejado de planear sobre el expresidente.

Si marcó un hito el testimonio de Rajoy, quien siendo presidente y de forma inédita en España tuvo que comparecer como testigo, ahora serán dos los exjefes de gobierno llamados a prestar testimonio veraz en un proceso por corrupción. El PP, que en el primer juicio de esta compleja y extensísima causa fue declarado beneficiario económico de la trama –figura que carece de connotaciones penales– se halla en esta pieza solo como responsable civil subsidiario.

Además de Aznar y Rajoy, se relevarán en la silla de los testigos quienes a partir de 1990 ocuparon el segundo puesto en la jerarquía del PP, es decir, todos los secretarios generales. Por orden cronológico son estos: Francisco Álvarez Cascos (1989-1999), Javier Arenas (1999-2003), Ángel Acebes (2004-2008) y María Dolores de Cospedal (2008-2018). Entre septiembre de 2003 y octubre de 2004, ese cargo lo ocupó Rajoy.

Deben comparecer igualmente como testigos otros pesos pesados del PP en esas dos décadas. Entre ellos, los exministros Federico Trillo, estratega jurídico del partido durante años; Rodrigo Rato –ahora encarcelado por las tarjetas black y en espera de sentencia por la salida a Bolsa de Bankia–; José María Michavila; y quien tras ser titular de Medio Ambiente con Aznar fue luego presidente de Baleares, Jaime Matas, que cumple ya condena por corrupción.

Asimismo, desfilarán Juan Gabriel Cotino, exdirector general de la Policía, luego conseller y presidente de las Corts en Valencia y ahora a punto de sentarse en el banquillo de los acusados por otra de las ramas de Gürtel, la de la visita del papa; Pío García Escudero, expresidente del PP madrileño y presidente del Senado con Rajoy como presidente; el ex senador Luis Fraga y los exdirigentes del PP navarro Jaime Ignacio del Burgo y Calixto Ayesa.

Entre todos estos testigos cuya declaración ha admitido el tribunal hay un nexo común adicional al de la militancia que compartieron o siguen compartiendo en el PP. Y ese nexo son las anotaciones contables manuscritas de Bárcenas. La mayoría aparece como perceptores de sobresueldos. Todos ellos lo han negado. Y buena parte lo hizo durante el primer juicio de Gürtel, donde ya se vieron forzados a acudir como testigos.

La credibilidad de Rajoy

En aquella vista, Rajoy negó no solo el cobro de sobresueldos sino la existencia de una contabilidad opaca y proclamó una ignorancia casi absoluta sobre las cuentas del partido. Aquello condujo al tribunal a cuestionar su "credibilidad".

Qué hará Aznar cuando llegue su turno –justo antes que Rajoy– constituye de momento una incógnita, aunque este lunes ofreció una pista que a ciertas fuentes jurídicas relacionadas con el caso produjo sorpresa: porque, según el primer presidente del PP tras la refundación del partido en 1989, el juicio de los papeles de Bárcenas en nada le concierne. A través de su cuenta de Facebook, el expresidente afirmó esto: "En relación con la noticia recogida hoy por medios de comunicación en la que se afirma que puedo ser citado como testigo en la causa relativa al presunto pago de las obras de reforma de la sede nacional del Partido Popular con supuesto dinero irregular, he de recordar que dejé la presidencia de dicho partido en 2004, varios años antes del periodo en el que al parecer esas obras se llevaron a cabo".

Esas palabras sugieren que Aznar figura entre quienes creen que el hecho de que la primera sentencia de Gürtel certificase la existencia de una financiación ilegal del PP deja ahora la caja B fuera de la panoplia de hechos que se someterán a juicio en la pieza de los papeles de Bárcenas. Pero no es así. Porque, en efecto, las revelaciones de Correa en el juicio que condujo a la sentencia de 2018, ahora pendiente de revisión por el Tribunal Supremo, obligaron a reabrir parte del caso. Básicamente, lo que el jefe de la red corrupta dijo fue que distintos empresarios pagaban mordidas a cambio de contratos públicos. El cobro del 3% –sostuvo– era una "práctica" habitual.

Pero la reanudación parcial de las investigaciones sobre ese aspecto del caso no impide al tribunal pronunciarse sobre los hechos señalados en el auto que marcó el inicio de una lenta aunque irrevocable cuenta atrás hacia el juicio. Como si tratase de disipar cualquier eventual duda, el mismo juez que en mayo de 2015 había dictado el auto de apertura de juicio, José de la Mata, firmó una breve resolución donde enumeraba los hechos sujetos a la vista oral: la "existencia y funcionamiento de una caja B en el PP", los "trabajos de remodelación de la sede del PP en Génova 13", por los que supuestamente el partido pagó 1,5 millones en negro; la ausencia de "declaración del Impuesto de Sociedades 2008 por el PP" y la "compra de acciones de Libertad Digital".

En la parte de la pieza cuyo juicio "nada" lo impide, solo compartirán banquillo cuando llegue el momento cuatro acusados, dado que el quinto inicial –el extesorero Álvaro Lapuerta– falleció en junio de 2018. Y hay dos personas jurídicas que se arriesgan a ser declaradas responsables civiles subsidiarios: el PP y la empresa Unifica, responsable de la reforma.

Aquí, la Fiscalía solicita penas de reclusión abismalmente inferiores a las de la pieza principal, pero el calibre político es sustantivo porque otra sentencia condenatoria sacaría de nuevo a la superficie la financiación del PP. Bárcenas, que en espera de lo que resuelva el Supremo ya cumple la condena de 33 años que recibió por Época 1, es el principal inculpado y se arriesga a que se le impongan cinco años más de cárcel. Los otros tres encausados son el exgerente del PP Cristóbal Páez; el dueño de Unifica, Gonzalo Urquijo; y su socia Belén García.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/02/12/la_que_fue_plana_mayor_del_durante_dos_decadas_declarara_juicio_caja_con_aznar_rajoy_cabeza_103871_1012.html

3.5. EL JUEZ FIJA PARA DENTRO DE UN AÑO EL JUICIO POR LOS 'PAPELES DE BÁRCENAS'

Entre los testigos citados destacan los expresidentes del Gobierno José María Aznar y Mariano Rajoy

La sección segunda de lo Penal de la Audiencia Nacional ha señalado para el 8 de febrero de 2021 el inicio del juicio del caso Bárcenas, relativo al presunto pago de las obras de la reforma de la sede nacional del partido en la calle Génova con dinero de la caja B del PP.

Tras una larga serie de avatares desde que la causa llegara a la Sala en 2015 una vez finalizada la instrucción, el tribunal que juzgará estos hechos –compuesto José Antonio Mora, Fernando Andreu y María Fernanda García– ha fijado este viernes en un auto el comienzo de este juicio, que está previsto que se prolongue hasta el 20 de mayo.

La Sala ha adoptado esta decisión tras haber admitido una larga lista de testigos propuestos por las acusaciones y las defensas en esta causa entre los que destacan los expresidentes del Gobierno José María Aznar y Mariano Rajoy, cuatro ex secretarios generales del PP o el presidente de Mercadona, Juan Roig, que en su día negó ante el juez los pagos que aparecen a nombre de su empresa en los papeles de Bárcenas.

En el juicio por el caso Bárcenas, basado en los famosos papeles del extesorero, publicados por EL PAÍS en enero de 2013, también serán llamados como testigos el exvicepresidente económico Rodrigo Rato, actualmente en prisión por el caso de las tarjetas black de Caja Madrid, así como el exministro de Justicia José María Michavila y el que lo fuera de Defensa, Federico Trillo.

Por estos hechos se sentarán en el banquillo de los acusados el extesorero del PP Luis Bárcenas (que está cumpliendo 33 años de cárcel por el caso Gürtel y que por esta causa se enfrentará a una petición fiscal de 5 años de prisión) y el exgerente del partido Cristóbal Páez (18 meses de cárcel). Junto a ellos estarán también los responsables de Unifica, empresa que se encargó de la reforma, Gonzalo Urquijo, Belén García y Laura Montero, para quienes la Fiscalía pide 3 años de cárcel.

https://elpais.com/politica/2020/02/14/actualidad/1581687501_131484.html

3.6. EL PP PIDE QUE NO SE USE EN EL JUICIO DE LA CAJA B UNA GRABACIÓN QUE CONFIRMA UN APUNTE DE LOS PAPELES DE BÁRCENAS

La acusación de IU pidió incorporar el audio en el que un empresario reconoce a un imputado del caso Lezo el pago al partido de 30.000 euros

A poco menos de un año de que se celebre en la Audiencia Nacional el juicio por la caja b del PP, la representante legal del partido en la causa ha presentado un escrito en el que reclama al juez José de la Mata que no incorpore a la causa más pruebas relativas al supuesto pago por parte de empresarios de donaciones ilegales a cambio de adjudicaciones públicas. El escrito, al que ha tenido acceso EL PAÍS, se refiere en concreto a la grabación que la Guardia Civil intervino durante la investigación del caso Lezo —una trama de corrupción que salpica al PP de Madrid y al que fuera presidente madrileño Ignacio González, entre otros— y en la que uno de los principales imputados en la misma, el exgerente del Canal de Isabel II Ildelfonso de Miguel, habla con un empresario que confiesa haber realizado un pago de 30.000 euros que coincide que uno de los apuntes existentes en la contabilidad manuscrita del extesorero del PP Luis Bárcenas.

En este audio, grabado en 2008 por el propio Ildelfonso de Miguel de la conversación que mantuvo con Palencia, dueño del Grupo Degremont, este último admitía que había realizado un pago de 30.000 euros al PP. La cifra coincide con un apunte de los papeles de Bárcenas que reflejan una entrada el 6 de mayo de aquel año. Por ello, la acusación que ejerce IU en la causa de la caja b del PP pidió que el audio de la misma —que está incorporada al sumario del caso Lezo— se incorporase al procedimiento del juez De la Mata y, más en concreto, a la pieza sobre la contabilidad de Bárcenas. Considera que la Audiencia Nacional ya determinó que las supuestas donaciones ilegales tuvieron lugar entre 1990 y 2008, precisamente el año al que se refiere la grabación, y que entre los delitos fiscales que se investigan está el Impuesto de Sociedades del PP referido a ese año.

Esta parte del sumario se reabrió en 2017 después de que el cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, y otros acusados aseguraran durante la celebración del juicio por la primera etapa de la esta trama de corrupción que conocían la existencia del pago de comisiones al PP por parte de grandes constructoras a cambio de hacerse con contratos de obra pública allí donde gobernarán los populares.

En el escrito ahora presentado, el PP asegura que el contenido de dicha grabación “no guarda relación” con los hechos que se van a enjuiciar en la causa, además de recalcar que se han obtenido en otra investigación judicial que aún está en fase de instrucción. Los populares también denuncian que sobre este audio no se ha practicado ningún tipo de prueba en la causa y que, por ello, se incorporara se produciría una supuesta “merma del derecho de defensa” de los acusados, entre los que se encuentra el propio PP, al que el juez De la Mata envió al banquillo al considerarle como responsable civil subsidiario de los presuntos delitos que se habrían cometido.

La postura del PP reflejada en el escrito coincide con la de Bárcenas, que hace tres días presentó también un escrito en el que se oponía de plano a que dicha grabación se incorporara a la causa de la caja b. El extesorero del partido planteaba en el mismo las mismas objeciones que la formación: que las diligencias por esta causa están ya terminadas y que, además, el audio no guarda relación con los hechos que se investigan en la misma.

<https://elpais.com/espana/2020-03-06/el-pp-pide-que-no-se-use-en-el-juicio-de-la-caja-b-una-grabacion-que-confirma-un-apunte-de-los-papeles-de-barcenas.html>

3.7. IU PIDE QUE EL JUEZ ENVÍE MÁS PRUEBAS DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP AL JUICIO DE LA CAJA B

La acusación quiere sumar el audio en el que a un exalto cargo madrileño habla del cobro de una comisión. El tribunal ha admitido la solicitada en el escrito de calificación, como el testimonio de Aznar y Rajoy.

La acusación que ejerce Izquierda Unida en la causa de los llamados 'papeles' del extesorero del PP Luis Bárcenas quiere que el juicio donde se determinará si el PP pagó desde su caja b las obras de su sede principal, en la calle Génova en Madrid, también cuente con las pruebas que haya podido recabar el juez José de la Mata desde que decidió reabrir la investigación tras el juicio de la primera época de la Gürtel.

La Sección Segunda de lo Penal no hace referencia alguna a esta petición de las acusaciones en el auto en el que admite prácticamente toda la prueba propuesta en sus escritos de acusación, entre ella, la testifical de los expresidentes del Gobierno José María Aznar y Mariano Rajoy.

El partido que preside Pablo Casado debe responder en este futuro juicio, para el que aún no hay fecha, en relación con el cobro de donaciones presuntamente irregulares realizadas por empresarios a cambio de contratos.

El juez De la Mata decidió volver a investigar esta parte tras escuchar al cabecilla de la Gürtel, Francisco Correa, admitir que medió entre donantes y los ministerios de Medio Ambiente y fomento a través de los extesoreros Bárcenas y su antecesor, el fallecido Álvaro Lapuerta. Entre las pruebas que IU pidió que fueran admitidas en la vista oral figura "la grabación realizada por (el exgerente del Canal de Isabel II) Ildfonso de Miguel en el año 2008 al empresario Rafael Palencia".

Pago de 30.000 euros

En ella el que era presidente de Degremont Iberia admitía "haber realizado un pago al PP de 30.000 euros", lo que coincidía con las notas manuscritas de Bárcenas con el apunte de entrada de 6 de mayo de 2008. El auto se incorporó desde el 'caso Lezo', cuyo principal imputado es el expresidente madrileño Ignacio González.

La acusación popular que ejerce IU considera esta prueba de "pleno interés" para la causa, al igual que la declaración que prestó el propio De Miguel en diciembre de 2017, puesto que la grabación y el reconocimiento de pago se corresponde al ejercicio fiscal 2008, año objeto de enjuiciamiento en el juicio de la caja b, donde se investigan diversos delitos fiscales, como el relativo al impuesto de Sociedades.

<https://www.elperiodico.com/es/politica/20200213/iu-pruebas-caja-b-pp-sede-papeles-barcenas-7847144>

04. REAPERTURA PS 22510/13. COHECHO Y KITCHEN

4.1. LA POLICÍA REQUISA AL EX NÚMERO DOS DE INTERIOR MENSAJES CON FERNÁNDEZ DÍAZ SOBRE EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Asuntos Internos se presentó este viernes en el domicilio de Francisco Martínez para clonar móviles y otros dispositivos por orden del juez del caso Villarejo

Agentes de la Unidad de Asuntos Internos de la Policía se personaron ayer viernes en el domicilio De Francisco Martínez, ex número dos del Ministerio del Interior con el Partido Popular, y le requisaron varios mensajes con el que era su jefe inmediato, Jorge Fernández Díaz, acerca de la operación de espionaje al antiguo tesorero del PP Luis Bárcenas, han informado a eldiario.es fuentes de las pesquisas.

Los policías presentaron una orden del juez del caso Villarejo, Manuel García-Castellón, para el clonado de dispositivos digitales, tales como teléfonos móviles, de Francisco Martínez. Las fuentes consultadas precisan que el que fuera secretario de Estado de Seguridad colaboró en todo momento con los agentes de Asuntos Internos.

La pieza número 7 del caso Villarejo investiga la operación Kitchen, destinada a robar la información que Bárcenas pudiera retener y que fuera comprometedor para dirigentes del PP y de aquel Gobierno, una vez el extesorero ingresó en prisión y comenzó a tirar de la manta, en el verano de 2013. Para ello, la brigada política pagó un sueldo 48.000 euros en dos años al entonces chófer de la familia Bárcenas y luego facilitó su ingreso en la Policía con 42 años y un destino de los más requeridos por los agentes. La brigada política también allanó un local de la familia. La imputación de Martínez, cuya Secretaría de Estado manejaba los fondos reservados, se produjo a partir de las declaraciones de algunos policías imputados, que lo sitúan al frente del operativo.

Martínez defiende que aquella operación se desarrolló dentro de la legalidad, si bien optó por acogerse a no declarar cuando fue llamado a declarar como investigado. Tras darse a conocer que estaba citado a declarar, el ex secretario de Estado de Seguridad pidió respeto a la presunción de inocencia y aseguró que durante los años que ejerció el cargo trabajó con "lealtad" a sus superiores y dentro de la legalidad. "A pesar de los errores que sin duda cometí, siempre trabajé para prestar el mejor servicio al interés general y siempre lo hice con absoluto respeto a la Ley", expresó en un comunicado. La operación y sus supuestos resultados nunca fueron puestos en conocimiento del juez del caso de la caja B, Pablo Ruz, ni de los agentes de la UDEF que trabajaban a sus órdenes directas.

La imputación de Martínez supuso un salto cualitativo en la investigación judicial de las actuaciones de la brigada política en tiempos del Partido Popular en el Gobierno. Francisco Martínez es el primer político en ser imputado después de que el juez García-Castellón hiciera lo propio en febrero del año pasado con toda la primera línea policial de la trama, incluido su artífice y jefe operativo, el comisario Eugenio Pino.

Por encima de Pino solo había tres personas en aquel Ministerio: el director general del Cuerpo, Ignacio Cosidó; el secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y el titular de la cartera, Jorge Fernández Díaz. Cuando arrancó la investigación, los tres estaban aforados, pero esa circunstancia ha cambiado en todos ellos. A aquella policía política se le atribuyen también la Operación Catalunya o el informe PISA sobre la falsa financiación irregular de Podemos.

https://www.eldiario.es/politica/Policia-Interior-PP-Fernandez-Barcenas_0_1005799904.html

4.2. RELEVO AL FRENTE DE LA UNIDAD DE ÉLITE DE LA POLICÍA QUE PARTICIPÓ EN EL ESPIONAJE A BÁRCENAS

Mariano Hervás, número dos de la UCAO cuando se produjo la Operación Kitchen, se incorporará a un puesto de menor entidad en la Jefatura de Policía de Madrid

La Unidad Central de Apoyo Operativo (UCAO) de la Policía cambia de jefe en plena investigación por el espionaje a Luis Bárcenas, una operación en la que el Ministerio del Interior que dirigía Jorge Fernández Díaz en el Gobierno de Mariano Rajoy implicó a esta estructura de élite, han informado a eldiario.es fuentes del Cuerpo. El comisario Mariano Hervás ejercía como el número dos de la UCAO cuando se desarrolló la Operación Kitchen, destinada presuntamente a sabotear la investigación judicial sobre la caja B del Partido Popular.

Aunque forma parte de la Comisaría General de Información (CGI), el servicio antiterrorista, la UCAO trabaja para toda la Policía. Sus agentes captan fuentes para los casos más relevantes en el combate al terrorismo o el crimen organizado, manejan los sistemas de seguimientos y escuchas y realizan las vigilancias de los objetivos, además de facilitar al resto de unidades información de empresas, bancos, teleoperadoras e instituciones.

Con estas características, la UCAO ha recibido "encargos especiales" por parte de los diferentes gobiernos, según admiten fuentes de la policía. El 13 junio de 2013, Luis Bárcenas ingresó en prisión provisional y al poco decidió tirar de la manta sobre dos décadas de financiación irregular en el PP. En plena efervescencia de la brigada política, un grupo de mandos dedicados a atacar a la oposición, se puso en marcha la Operación Kitchen, cuyo fin era encontrar la documentación que el extesorero pudiera esconder y que perjudicara al partido, según sospechan los investigadores.

Por contra, los principales investigados en relación con aquel operativo defienden que su único fin fue localizar el dinero escondido por Bárcenas e identificar a sus testaferros. Ninguno de los trabajos o conclusiones a las que llegaron los policías que participaron en aquel encargo fue puesto en conocimiento del juez de la caja B, Pablo Ruz, o de los policías de la UDEF que trabajaban a sus órdenes. Hervás, que no figura entre los imputados por el espionaje a Bárcenas, se incorporará en los próximos días a un destino de menor entidad en la Jefatura Superior de Madrid, precisan las fuentes consultadas.

Al frente de la UCAO durante 30 años y también en aquel momento estaba el comisario Enrique García Castaño, imputado en esta pieza y en otras del caso Tándem, en las que se le acusa de facilitar presuntamente información confidencial al comisario José Manuel Villarejo, que luego éste utilizaba para elaborar dosieres que vendía a precios millonarios. En los últimos años, García Castaño tuvo como número dos a Mariano Hervás, que era jefe del Área Especial de Seguimientos (AES) y quien le sustituyó cuando fue destituido de su puesto en la UCAO en febrero de 2017.

La pieza secreta que investiga el espionaje a Villarejo mantiene como investigados a todos los miembros de la primera línea de la brigada política que operó en la Policía durante la primera legislatura de Mariano Rajoy. La investigación judicial dio un salto cualitativo el pasado enero al ser citado como investigado el que fuera número dos del Ministerio del Interior Francisco Martínez.

El grupo de policías captó al chófer de la familia Bárcenas, al que pagó 48.000 euros de los fondos reservados, le entregó una pistola y después facilitó su ingreso en la Policía, a los 42 años. El entonces jefe de la UCAO, García Castaño, ha reconocido ante el juez haber allanado un local donde la mujer de Bárcenas guardaba cuadros con las llaves que les entregó el chófer, Sergio Ríos Esgueva. Sus subordinados controlaron los movimientos de Rosalía Iglesias a través de la monitorización de su teléfono y más de 70 agentes del Área Especial de Seguimientos (AES), que dirigía Mariano Hervás, siguieron a la mujer y a su entorno por turnos, sin conocer, como les suele ocurrir, dentro de qué dispositivo estaban actuando.

Superar el "descrédito" de la época de Fernández Díaz

El estallido del caso Villarejo en noviembre de 2017 supuso la culminación de una época de "descrédito" para la Policía por su utilización partidista durante los cuatro años anteriores, con Fernández Díaz en el Ministerio del Interior y, sobre todo, el comisario Eugenio Pino como jefe operativo del Cuerpo, según reconocen sus actuales responsables. Unidades de élite como la UDEF, a la que pertenece la Brigada Anticorrupción, o la propia UCAO, intentan recuperarse mientras asisten sobresaltadas a las novedades del caso Villarejo.

Solo en las piezas que no están secretas, la UCAO tiene a cinco miembros o antiguos integrantes con la condición de investigados. Entre ellos, el que fuera jefe de Relaciones Institucionales, Constancio Riaño. Esta sección de la UCAO era la encargada de satisfacer las peticiones que cualquier unidad del Cuerpo realizaba de información procedente de organismos oficiales o privados.

De esa sección, considera el juez y los fiscales, habría salido información para Villarejo, pero no solo. Riaño reconoció ante el juez del caso que también había facilitado titulares de números de teléfono y matrículas a Antonio González Pacheco, Billy el Niño, al que decenas de testimonios describen como un destacado torturador en los últimos años del franquismo y durante la Transición. Como desveló eldiario.es, Billy el Niño facturó cerca de 700.000 euros con una empresa de seguridad privada mientras su amigo Riaño estuvo destinado en Relaciones Internacionales de la UCAO. Constancio Riaño se jubiló en 2016.

05. PS 4. VISITA PAPA A VALENCIA

5.1. GÜRTEL Y LA VISITA DEL PAPA: BLANCO BALÍN CONFIESA

El amigo de Aznar reconoce su participación en los hechos delictivos

LOS GENOVESES Martes, 10 de marzo de 2020

Tal como habíamos anunciado en nuestra crónica anterior el juicio por la visita del Papa Benedicto XVI uno de los principales acusados Ramón Blanco Balín, inspector de Hacienda en excedencia y amigo de José María Aznar, tira la casa por la ventana y decide de acuerdo con la Fiscalía Anticorrupción firmar un escrito de conformidad con los hechos delictivos por los que está sentado en el banquillo.

Dicho y hecho. Según consta en el documento al que ha tenido acceso elplural.com, tras “12 años que ha durado la tramitación de este procedimiento he tenido tiempo de reflexionar sobre mi actuación y arrepentirme muy sinceramente de mi involucración en las actividades que se me imputan. Quiero confesar la verdad de lo que conozco, y quedarme ya tranquilo con mi conciencia”.

A partir de esta declaración de principios acepta todos los hechos reflejados en el escrito de acusación del Ministerio Fiscal subrayando que “en prueba de mi arrepentimiento, y de voluntad de colaborar con la Justicia, quiero comunicar al Tribunal que, con anterioridad al comienzo de las sesiones del Juicio Oral, he abonado 400.000 euros para el pago parcial de las responsabilidades económicas que me puedan corresponder. Y he hecho para ello un gran esfuerzo, comprometiendo además a familiares y amigos, pues tengo todos mis bienes embargados, y no me ha sido posible obtener más, conforme hubiera sido mi voluntad”.

Blanco Balín continúa con su relato en primera persona explicando cómo conoció a los principales responsables del entramado societario de Francisco Correa al que se lo presentó en el año 2005 Alejandro Agag, yerno de José María Aznar y Ana Botella. Tras explicar que Correa le encarga el asesoramiento fiscal y la contabilidad de varias de sus empresas, entre otras, de ORANGE MARKET, es informado que el grupo tienen muchas y buenas relaciones con diversos miembros del Partido Popular, e influencias para conseguir adjudicaciones de contratos públicos.

Sobre otros acusados admite que conoce muy bien al empresario propietario de Teconsa, José Luis Martínez Parra y a su padre, Martínez Núñez (fallecido). Afirma no conocer a Juan Cotino.

Sobre su participación en los hechos relata como se formó la UTE Orange Market y Teconsa y “según me dicen tanto Crespo como Correa, la idea es que TECONSA apareciese como pantalla o sociedad instrumental, aunque en realidad eran ellos los que iban a gestionar el contrato. Además, Correa me dice que José Luis Martínez Parra va a quedarse con 200.000 € de beneficio por poner la empresa TECONSA como pantalla para este contrato. No me piden opinión al respecto, sino que me lo cuentan como ya acordado entre ellos, y de hecho nunca me dieron oportunidad de estar presente en las reuniones entre ellos. Siempre me indicaron que la idea era obtener un importante beneficio de fondos públicos por este contrato, y me pidieron que yo ayudase, al ser, además, asesor fiscal de TECONSA desde hacía años (...) Pablo Crespo fue quien se encargó de gestionar todo desde el grupo de Correa con los contratistas, y Álvaro Pérez con los proveedores más pequeños. Yo no conocí a esos contratistas, ni a los proveedores, ni negocié nada con ellos”.

Facturas falsas

En su escrito reconoce que “supe que había facturas falsas, que se expedían por servicios realmente no prestados, con las que TECONSA podía justificar la ejecución del contrato, y, a su vez, deducirse su importe, y otras cuya cuantía estaba inflada, aunque yo no decidía el detalle concreto de los importes de cada factura, ni los conceptos se reflejaban, ni llevaba su contabilidad ni la operativa, aunque ayudé asesorando a TECONSA en consultas puntuales que sus responsables me efectuaban al respecto (...) esa facturación irregular también la

conocían Jesús Alonso, Martínez Molinero, José Luis Núñez y José Luis Martínez Parra, y por supuesto también las personas que organizaron toda la operativa para el desvío de fondos: Correa, Crespo, Álvaro Pérez y Jacobo Gordón”.

Para los más despistados recordarles que Ramón Blanco Balín ha sido condenado a 3 años de cárcel y a pagar 1,2 millones de € en la PS 1-2-6 de Gürtel sobre financiación irregular del PP de la Comunidad Valenciana y además aparece como acusado en otras dos: la Principal y la PS Boadilla del Monte.

https://www.elplural.com/autonomias/gurtel-visita-papa-blanco-balin-confiesa_234936102

5.2. EL JEFE DE 'GÜRTEL' SE CONFIESA BENEFICIARIO DE LA MISMA CUENTA SUIZA DONDE ASEGURA QUE TAMBIÉN JUAN CARLOS I OCULTÓ FONDOS

En medio de la creciente tensión desatada hace menos de diez días por las revelaciones de la Fiscalía suiza sobre los 100 millones que, supuestamente, ocultaba allí Juan Carlos I, el jefe de la trama Gürtel añadió este jueves leña al fuego de un escándalo de consecuencias todavía imprevisibles. Durante su declaración como acusado en el juicio sobre la visita del papa a Valencia en 2006, Francisco Correa introdujo un elemento inesperado al asegurar que el rey emérito había sido, como él, cliente del testaferro Arturo Fasana. Y que ambos –Correa y el padre de Felipe VI– habían compartido en Ginebra la cuenta denominada Soleado, un buzón bancario donde hacen escala fondos de distinta procedencia y cuya estructura completa nunca se ha conocido.

El escueto relato trazado por el cabecilla de la red corrupta que durante 15 años prosperó al amparo de administraciones gobernadas por el PP no es nuevo. Lo que –para enfado del presidente del tribunal, que cortó en seco su avance narrativo– contó Correa este jueves ya había circulado durante años por cauces ajenos a los de la instrucción del caso Gürtel. El 14 de junio de 2013, por ejemplo, El Confidencial llegó publicar que "el chófer de Correa recogió al contable de la Gürtel en la entrada de La Zarzuela".

Inaccesible ahora a través de los buscadores habituales, la noticia comenzaba así: "Arturo Fasana, el contable de la Gürtel y gestor de la cuenta Soleado, realizó al menos una visita al Palacio de la Zarzuela en el verano de 2008. Su presencia en el complejo real era reservada, por lo que no figuraba en la agenda oficial. Pero esa confidencialidad fue rota por el propio bróker helvético. A la salida de palacio le esperaba un automóvil Audi A8, de color azul oscuro, y su conductor no era otro que Andrés Bernabé, el chófer de Francisco Correa".

Fasana estuvo investigado en Gürtel. La semana pasada fue uno de los 28 imputados que se han librado del banquillo en la que consta como una de las piezas principales de esta macrocausa. Esos 28 se libran porque quedaron fuera del auto con que el juez da por cerrada la instrucción y marca la recta final hacia el juicio oral. Y este jueves, antes de que el juez le interrumpiese para advertirle de que era de los contratos para la visita del papa sobre lo que debía declarar, a Correa le dio tiempo a decir algo más sobre Fasana y el rey emérito: "Es tan sencillo como detenerle [al testaferro] y decirle dé usted todas la cuentas de todas las personas".

El jefe de Gürtel recordó en ese momento sus "ganas de llorar" al escuchar en Nochebuena desde su celda que la justicia es igual para todas las personas. No habló antes de esto –vino a añadir– porque tenía "miedo". Y puso colofón a sus palabras: "Ese señor que está en la misma cuenta que yo y tiene el doble de dinero que yo está en libertad; la justicia no es igual para todo el mundo".

Aquella noticia de El Confidencial sobre la supuesta y nunca confirmada visita de Fasana a la Zarzuela no fue la única con que, valga el juego de palabras, Soleado emergió de las sombras que se habían ido extendiendo a medida que pudo comprobarse que ninguna de las comisiones rogatorias cursadas a Suiza daba a conocer la composición completa de su panoplia de clandestinos usuarios. El 16 de abril de 2015 trascendió el audio de una conversación entre el empresario Javier de la Rosa y el Pequeño Nicolás que algunas fuentes consideran parte del extensísimo lote de grabaciones hecho por el comisario José Manuel Villarejo. En esa charla, De la Rosa hizo un relato muy parecido al de Correa. "Tú y yo sabemos –decía el antiguo gestor de Kilo– que [Fasana] tiene en sus cuentas 300 millones del rey [por don Juan Carlos]. Y por eso está ahí bloqueado el tema Gürtel (...) Están los Albertos

[Alberto Cortina y Alberto Alcocer] con el rey con 300 millones, así de claro. Porque me deben a mí mucho dinero los Albertos y por eso lo sé".

Preso preventivo desde noviembre de 2017 por supuestos graves delitos de corrupción y extorsión, Villarejo es –aquí sin duda– artífice de la grabación a Corinna zu Sayn Wittgenstein donde la que fue amiga íntima de Juan Carlos I exponía que este había cobrado una sustanciosa comisión por sus gestiones para el consorcio español al que Arabia Saudí adjudicó el AVE a la Meca. Aquellas cintas activaron en el verano de 2018 las alarmas de la Fiscalía especial de Ginebra. Casi en paralelo, la Audiencia Nacional archivó en España con rapidez la pieza del caso Villarejo nucleada en torno a Corinna –y bautizada como Carol– pero la Fiscalía Anticorrupción abrió unas diligencias sobre las mordidas por el AVE a la Meca. En teoría y con la ley en la mano –así lo remarcan fuentes jurídicas– sería factible, aunque improbable, investigar al rey emérito una vez se judicialicen esas diligencias si es que llega a ocurrir. Pero solo en el supuesto de que surjan indicios de su participación en un hipotético delito de blanqueo perpetrado después de su abdicación, en junio de 2014.

El nombre de Villarejo no asomó siquiera en la sala de vistas donde se celebra el juicio por la visita, cuyas sesiones han quedado suspendidas durante un mes por el riesgo del coronavirus. El de Blanco Balín sí afloró en la declaración de Correa. Fue él –declaró el jefe de Gürtel– quien le presentó en Ginebra a Fasana. Y quien montó la estructura societaria internacional que le permitió esconder en el extranjero dinero del obtenido gracias a los negocios de sus empresas. O sea, de la red Gürtel.

Cercano a los Albertos, la suya es una de las figuras del caso menos conocidas en cuanto a su dimensión real. En este juicio, se cuenta entre los acusados por la visita del papa que han llegado a un acuerdo con la Fiscalía para ver rebajada su pena.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/13/el_jefe_gurtel_confiesa_beneficiario_misma_cuenta_suiza_donde_asegura_que_tambien_juan_carlos_oculto_fondos_104894_1012.html

5.3 EL EXDIRECTOR DE CANAL 9 IMPLICA A ESTEBAN GONZÁLEZ PONS Y A FRANCISCO CAMPS EN EL FRAUDE

Pedro García Gimeno confiesa al tribunal que González Pons le ordenó que adjudicase a Álvaro Pérez 'El Bigotes' los servicios de la visita del Papa objeto de litigio. Añade que González Pons dependía de Francisco Camps y que éste le dijo que "no dijese a nada que no" de lo que le pidieran desde la organización del evento. Anticorrupción avanza a la SER que estudiará emprender acciones legales contra González Pons tras la revelación

El exdirector general de Canal 9, la radio televisión valenciana que adjudicó a la Gürtel el servicio de megafonía y pantallas de la visita del Papa a Valencia en 2006 por 7.5 millones de los que supuestamente se sustrajeron 3.3 millones de euros, ha confesado este martes su implicación en los hechos ante el tribunal y ha aportado novedades.

Pedro García Gimeno, quien ha alcanzado un acuerdo de conformidad con la Fiscalía Anticorrupción y se ha comprometido a reparar el daño causado a cambio de beneficios penitenciarios, ha declarado que fue el presidente valenciano, Francisco Camps, de quien dependía la televisión autonómica que él dirigía, quien le llamó y le dijo que "no dijese a nada que no" ni pusiese "impedimento alguno" a todo aquello que le plantease la organización del evento. Un poco más tarde le llamó el entonces consejero de comunicación y hoy eurodiputado del PP, Esteban González Pons, quien era el intermediario entre la Presidencia de la Generalitat valenciana y el cargo que ocupaba en la televisión. González Pons, según García Gimeno, le dijo en su despacho que "Álvaro Pérez estaba muy enfadado" porque "le habían dejado fuera de la organización" de la visita del Papa a Valencia y que "había que darle servicio". Y fue entonces cuando según García Gimeno, González Pons le dijo "que el tema de las pantallas y de la megafonía se le adjudicase a él".

La Cadena SER se ha puesto en contacto con fuentes de la Fiscalía Anticorrupción que estudiarán la apertura de un procedimiento penal por estos hechos contra el eurodiputado del Partido Popular por esa adjudicación ilícita.

La Iglesia temía que el Gobierno de Zapatero "manipulase" la señal

El exdirector general de RTVV también ha revelado que fue el hoy fallecido arzobispo de Valencia, Agustín García Gasco, quien insistió en que fuera Canal 9 quien poseyera los derechos de emisión de la señal del evento. La razón es sorprendente. Ha afirmado que “la Iglesia temía una manipulación política” de la señal de televisión del acto si se encargaba del mismo RTVE, dado que en aquellas fechas, el año 2006, gobernaba la nación el PSOE de Zapatero. Por ello prefería que fuese la televisión de una comunidad como la valenciana, gobernada por el PP, quien controlase la señal.

El Bigotes señala a Cotino, Camps y vincula el acto con la financiación ilegal

Por su parte, Álvaro Pérez 'El Bigotes' ha afirmado que el exconsejero de Agricultura, Juan Cotino, era quien lo “controlaba todo” por orden de Francisco Camps. Según Pérez, Cotino era quien decidía qué empresas y cuántas iban a trabajar en el evento, y sobre su adjudicación.

Álvaro Pérez, quien por cierto ha asegurado que de lo único que se arrepiente es de “no haber convencido” a Francisco Camps para que declarase la independencia de la Comunitat valenciana porque hoy, dice “sería un héroe”, ha asegurado además que las mismas empresas que fueron condenadas por la financiación ilegal del PP en Valencia a cuenta de la Gürtel, también estuvieron vinculadas con la visita del Papa. Eran Gerardo Camps, Rita Barberá y Víctor Campos quienes les pidieron pagar el evento a cambio, supuestamente, de las obras públicas que obtenían de la administración valenciana gobernada por el PP.

https://cadenaser.com/ser/2020/03/10/tribunales/1583871861_370143.html

5.4. ANTICORRUPCIÓN APORTA MÁS PRUEBAS CONTRA LOS LÍDERES DE LA TRAMA 'GÜRTEL' Y COTINO EN EL JUICIO POR LA VISITA DEL PAPA

Más de la mitad de los acusados, entre ellos El Bigotes, alcanzan un acuerdo de conformidad con la Fiscalía El considerado cerebro financiero de la Gürtel, Ramón Blanco Balín, también ha llegado a un pacto

La Fiscalía Anticorrupción ha anunciado este lunes en la primera sesión del juicio que celebra la Audiencia Nacional por los amaños en la contratación para la retransmisión del recorrido que hizo el papa Benedicto XVI en su visita a Valencia en 2006, su intención de incorporar más pruebas para “acreditar” que los líderes de la Gürtel agasajaron a funcionarios y autoridades, entre ellos el expresidente de las Cortes Valencianas Juan Cotino, para resultar beneficiados en las adjudicaciones.

Así lo ha dicho la fiscal Concepción Nicolás que ha centrado su intervención en la fase de cuestiones previas en solicitar su adhesión e incorporación de prueba testifical y pericial a la causa para demostrar las irregularidades cometidas en la contratación de Orange Market para la instalación de pantallas y megafonía, que supuso el desembolso de más de 7 millones de euros del erario público y cuyo coste permitió el reparto de una suma de 3,3 millones de euros.

Así, la fiscal ha interesado escuchar como testigo a un técnico que realizó un presupuesto inferior al que presentó la trama Gürtel para retransmitir la visita del pontífice. Asimismo, para acreditar que funcionarios y autoridades recibieron regalos para favorecer a las empresas de Correa, ha pedido que se llame a declarar como testigo al sastre de Milano y Forever Young, José Tomás, que ya declaró como testigo en la causa de los 'trajes', o al empresario Francisco de Paula para “acreditar la inexistencia o la realidad de las facturas” emitidas.

Según el escrito de acusación de la Fiscalía, Cotino recibió un chaquetón de la marca Milano valorado en 375 euros y el que fuera exdirector de RTVV Pedro García Gimeno consiguió ropa de vestir por importe de 3.550 euros y un coche de la marca Mini valorado en más de 30.000 euros.

En relación a esto, la fiscal Anticorrupción ha solicitado también la incorporación de informes elaborados por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional sobre la compra de artículos de lujo o compraventa de vehículos por parte del acusado Álvaro Pérez 'el Bigotes y Orange Market; así como el análisis de RTVV sobre el procedimiento de adjudicación, entre otros.

Rebajas en las peticiones de pena

Se da la circunstancia de García Gimeno y El Bigotes son algunos de los trece acusados que han anunciado que han alcanzado un acuerdo de conformidad con Anticorrupción, que conllevaría la rebaja de la petición de pena de prisión, que pasarían a ser a menos de dos años de cárcel, según informaron fuentes jurídicas a Europa Press. En el caso del exdirector de RTVV la petición de pena sería algo superior y si le supondría un ingreso en la cárcel, pues inicialmente para él se pedían para él 40 años de cárcel.

Entre los acusados que han pactado con el Ministerio Público se encuentran el considerado cerebro financiero de la Gürtel, Ramón Blanco Balín y responsables del ente público, como Ricardo Javier Calatayud, Luis Sabater Balaguer y José Llorca. Aunque la fiscal durante su intervención no ha hecho mención expresa a este acuerdo, sí ha pedido al tribunal que preside el magistrado José Antonio Mora Alarcón que cambie el orden de los interrogatorios, comenzando por Blanco Balín.

Sobre esta cuestión se han quejado algunas de las defensas que no han pactado con la Fiscalía, argumentando que el artículo 382 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrím) regula que el acuerdo de conformidad tiene que se firmado por todos los acusados, y no por parte de ellos, para que tenga validez.

Unas de las defensas que han manifestado su oposición a este pacto ha sido la de Francisco Correa –que en esta pieza la ejercerá el despacho Durán y Durán Abogados, que lleva años defendiendo al número dos de la Gürtel, Pablo Crespo– y la del empresario José Luis Martín Parra.

Los líderes de la trama insisten en la nulidad de la causa

Las cuestiones previas de los acusados que no han conformado se han centrado en intentar anular la causa alegando vulneración de sus derechos. Al igual que han hecho en el resto de piezas de la Gürtel ya juzgadas, los abogados de Francisco Correa y el que fuera su mano derecha, Pablo Crespo, han recordado que el primer instructor del caso Gürtel, Baltasar Garzón, fue retirado de la carrera judicial por las escuchas ilegales a los investigados de este caso mientras se encontraban en prisión provisional.

También han argumentado que el denunciante de la trama, el exconcejal de Majadahonda José Luis Peñas, aportó más de 80 horas de grabación de las conversaciones de los 'cabecillas' de la red corrupta "editadas" y sin que éstos tuvieran conocimiento de que sus manifestaciones estaban siendo capturadas.

Inciendo en el tema de vulneraciones de derechos, una vez más, las defensas han cargado contra los investigadores de la UDEF, y en especial contra el inspector jefe de esta investigación, Manuel Morocho, más conocido en esta causa como el "agente 81.067", de acuerdo a su número de identificación policial.

Precisamente, uno de los que ha atacado al inspector jefe ha sido la defensa de Cotino, ejercida por Juan Carlos Navarro, que ha dejado la dirección letrada de Correa en esta pieza para poderse centrar en la del expresidente de las Cortes valencianas. El abogado ha acusado de Morocho de "mala praxis policial".

Más allá ha ido el letrado Luis de las Heras, que defiende a Crespo, o el abogado de Martín Parra, que han hecho alusión a una posible falta de imparcialidad en el tribunal, ya que uno de los miembros del tribunal, Julio de Diego, pidió al abogado del responsable de la Gürtel en Valencia, Álvaro Pérez el Bigotes, para que le defendiera en el procedimiento Contencioso-Administrativo derivado del expediente disciplinario que se abrió contra el magistrado –y que ha sido archivado– por quedarse "dormido" durante el juicio por la primera época de la trama.

Sin embargo, el abogado de El Bigotes, José Javier Vasallo, ha aclarado que esto no se puede tener en cuenta porque no se llegó a formalizar ninguna recusación ante la jurisdicción contenciosa-administrativa. "Estamos cansados de noticias populistas que se utiliza como lanzallamas", ha afirmado.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2020/03/09/anticorrupcion_aporta_mas_pruebas_contr_a_los_lideres_trama_gurtel_cotino_juicio_por_visita_del_papa_104761_1012.html

5.5. MÁS DE UNA DECENA DE ACUSADOS SEÑALAN A JUAN COTINO POR EL FRAUDE EN LA VISITA DEL PAPA A VALENCIA

Estos acusados alcanzan a un acuerdo de conformidad con la Fiscalía Anticorrupción por el que admiten los hechos, se comprometen a devolver el dinero y apuntan al exconseller y exdirector general de la Policía, Juan Cotino, como el principal responsable de la contratación fraudulenta de la Gürtel para malversar más de 3.3 millones de dinero público con la visita de Benedicto XVI a Valencia en 2006

La Fiscalía Anticorrupción ha alcanzado un acuerdo de conformidad con más de una decena de las 23 personas físicas acusadas en el juicio por la contratación de la trama Gürtel para la visita del papa a Valencia en 2006, según fuentes fiscales consultadas por la Cadena SER.

El juicio comienza este lunes y cuenta entre sus principales acusados con el exconseller de Agricultura cuando tuvieron lugar los hechos y ex director general de la Policía Nacional con Aznar, Juan Cotino, a quien el Ministerio Público reclama 11 años de cárcel por malversación de caudales públicos, fraude a la administración, cohecho pasivo y prevaricación.

Cotino, Correa y Crespo niegan los hechos

Son más de una decena de acusados que admiten los hechos, pero “aún serán más”, según las mismas fuentes, que continuarán negociando hasta este domingo.

Juan Cotino; el líder de la Gürtel, Francisco Correa; o su mano derecha, Pablo Crespo; han declinado aceptar el acuerdo, pero sí otros acusados como Ramón Blanco Balín, Álvaro Pérez “El Bigotes”, y la mayoría de empresarios que participaron en la operación.

El papel “nuclear” de Cotino en el fraude

El pacto aceptado, según las mismas fuentes, pasa por la “íntegra devolución del dinero” del que cada uno se haya beneficiado y el “reconocimiento de los hechos en los estrictos términos” que establece el escrito de la Fiscalía Anticorrupción.

Este reconocimiento implica acatar la existencia de la actividad delictiva y admitir el “papel nuclear” de Juan Cotino en la trama. Que el exconsejero valenciano de Francisco Camps, tal y como recogió Anticorrupción en su escrito, tuvo una “participación esencial” para que el “Grupo Correa” lograse “la adjudicación de contratos de forma ilícita y se apoderase de fondos públicos para el enriquecimiento personal del colectivo”.

Según el escrito de la Fiscalía cuyos “estrictos términos” reconocen los acusados que pactan sus condenas, Juan Cotino, “pese a no ostentar cargo alguno en la Fundación de la Comunidad Valenciana V Encuentro Mundial de la Familia [organizadora del evento], ni formar parte de sus competencias como conseller, impulsaba activamente y gestionaba de facto la contratación de los actos de la visita” del Papa y “dirigía las decisiones sobre los contratos de la Fundación y la decisión de contratar la instalación de las pantallas gigantes y servicios de megafonía para que los asistentes al acto vieran al Papa en su recorrido, con un ilícito desembolso de 7.593.600 euros públicos”, de los que Correa, Crespo, El Bigotes, Balín y el ex director del RTVV, Pedro García, “se repartieron al menos 3.300.000”.

Contratos “desorbitados” a la trama por servicios no prestados

Cotino, según el escrito, también fue responsable de la adjudicación de “otro contrato referido a personal de seguridad para la vigilancia de la estructura, sonido y material de pantallas del evento V Encuentro Mundial de la Familia Cristiana, por servicios que nunca llegaron a prestarse”. Los acusados que reconocen los hechos obtienen a cambio una sensible rebaja de las penas de prisión solicitadas, “pero no hasta el punto de evitar la cárcel”, según las mismas fuentes fiscales consultadas por la SER.

La Audiencia Nacional juzgará a partir del lunes a Cotino y a otras 32 personas físicas y jurídicas por adjudicar a la Gürtel el servicio de megafonía y pantallas de la visita del Papa a Valencia por 7.5 millones públicos a través de la televisión autonómica, Canal 9, de los que supuestamente se sustrajeron 3.3 millones. El coste fue “desorbitado y notoriamente superior”, dijo el magistrado que abrió el juicio oral, José de la Mata, al trabajo realizado, y los acusados serán juzgados por delitos de asociación ilícita, prevaricación, malversación de caudales

públicos, fraude a la administración, falsedad en documento y contra la Hacienda Pública, entre otros.

https://cadenaser.com/ser/2020/03/06/tribunales/1583476037_423503.html

5.6. ANTICORRUPCIÓN ULTIMA UN ACUERDO CON ACUSADOS DE LA GÜRTEL EN CANAL 9 QUE APUNTALARÍA LA ACUSACIÓN CONTRA COTINO

Anticorrupción está ultimando un acuerdo con parte de los acusados de la trama Gürtel en Canal 9 durante la visita del papa a Valencia. Si los responsables del canal y de la empresa adjudicataria admiten los sobrecostes, se apuntalaría la acusación sobre Cotino, Correa, Crespo y el Bigotes.

Falta una semana para que arranque el juicio por la corrupción derivada de la visita del papa a Valencia, que dejó 23 acusados. La Radiotelevisión Valenciana pagó más de siete millones de euros por pantallas y equipos de sonido que mostraban la histórica visita de Benedicto XVI, pese a estar valorados en poco más de tres. La diferencia fue derivada al supuesto reparto de comisiones.

Ahora, la Fiscalía Anticorrupción ultima un acuerdo con algunos de los investigados, principalmente con los responsables del ente público y los empresarios de Teconsa, presunta constructora pantalla de Correa, para que reconozcan los hechos a cambio de reducción de penas. Entre ellos está Pedro García, exdirector general de Canal 9, o el empresario Ramón Blanco Balín.

Ese acuerdo apuntalaría la acusación contra los principales acusados, Correa, Crespo o Álvaro Pérez 'El Bigotes', a los que en siete días volveremos a ver en el banquillo. Además deja fuera a Juan Cotino, expresidente de les Corts Valencianes, para el que la Fiscalía pide 11 años de cárcel al considerar que promovió activamente la contratación de empresas en esta pieza de la Gürtel.

https://www.lasexta.com/noticias/nacional/anticorrupcion-ultima-un-acuerdo-con-acusados-de-la-gurtel-en-canal-9-que-apuntalaria-la-acusacion-contra-cotino-video_202003025e5d1cbf0cf29eff747827fd.html

5.7. ACUSADOS EN GÜRTEL CONFIESAN POR PRIMERA VEZ EL EXPOLIO DE CANAL 9 EN LA VISITA DEL PAPA

Anticorrupción llega a un acuerdo con los principales procesados del juicio que arranca el día 9 y deja al margen a Cotino

Quedan ocho días para que arranque en Madrid el juicio por la corrupción derivada de la visita del papa a València y ya ha empezado la procesión de acusados en la Audiencia Nacional para firmar un acuerdo con la Fiscalía Anticorrupción. El pacto les permitirá obtener beneficios en la sentencia a cambio de admitir los hechos.

El acuerdo es tan ventajoso que en algunos casos el ministerio fiscal se ha comprometido a no oponerse a la suspensión de la condena, con lo que se evitaría el ingreso en prisión, si devuelven 3,2 millones del contrato de las pantallas. Quedan excluidos los 99.761 euros del contrato menor de la seguridad privada.

Según apunta la información a la que ha tenido acceso Levante-EMV, la Fiscalía Anticorrupción ha llegado a un acuerdo de conformidad con los principales acusados de esta pieza separada de Gürtel salvo con Juan Cotino, destacado dirigente del PP valenciano que se ha negado en rotundo a negociar una confesión en los términos que planteaba la Fiscalía.

La Audiencia Nacional envió a juicio a 23 personas acusadas de amañar el contrato que adjudicó Radiotelevisió Valenciana (RTVV) en 2006 para instalar las pantallas y equipos de sonido que se instalaron por la visita de Benedicto XVI, un servicio por el que Canal 9 pagó 7,4 millones de euros (con IVA), la factura más elevada de toda su historia, pese a que se valoró en poco más de tres.

En paralelo, un juzgado de València sigue investigando los presuntos contratos irregulares adjudicados por la Fundación V Encuentro Mundial de las Familias, el ente en la que estaba

representado el arzobispado y asumió la organización del evento. Este caso sigue en fase de instrucción al margen del juicio que se celebrará por el expolio de las cuentas de la televisión pública.

En los últimos días, varios de los procesados y sus defensas ya se han desplazado hasta la Audiencia Nacional para firmar y asumir por escrito los términos que recoge el acuerdo para cada uno.

El resto de acusados que se han sumado a esta estrategia firmarán su compromiso a lo largo de esta semana, justo antes de que arranque el juicio, cuyo inicio está previsto el 9 de marzo, matizaron fuentes de las negociaciones.

Entre los acusados que han llegado a un acuerdo está Pedro García, ex director general de Radiotelevisió Valenciana (RTVV), que se enfrenta a una petición de prisión por parte de la Fiscalía de 40 años.

La negociación con García, avanzada por este periódico, ha sido de las más complicadas por la situación de insolvencia económica que atravesaría, según ha trasladado su defensa a las acusaciones. Con el pacto, según esta información, Pedro García probablemente no evitaría el ingreso en prisión pero reduciría de manera considerable su condena y el tiempo que pasaría en la cárcel, según diversas fuentes.

Juan Cotino, en cambio, sería el gran perjudicado. El exresponsable de la televisión autonómica también está acusado por delitos fiscales y se habría comprometido a devolver a Hacienda el dinero de las multas. El acuerdo ya ha sido revisado por la jefatura de la Fiscalía y, en definitiva, consistiría en apreciar para la mayoría de acusados la rebaja de un grado en aplicación del artículo 63 del Código Penal al imputar la complicidad en determinados delitos y la atenuante analógica de confesión muy cualificada con la correspondiente rebaja de dos grados más.

Cómplices no autores

Así, para una decena de acusados el acuerdo recoge que se sustituirá el delito continuado por un delito único y los acusará por ser cómplices y no autores, lo que se traducirá con una pena inferior a 24 meses. Admitirán los delitos de prevaricación, malversación, fraude a las administraciones públicas y falsedad. El acuerdo recoge que deberán abonar solidariamente 3,2 millones del contrato de las pantallas, quedando excluidos los 99.761 euros derivados del contrato menor de seguridad.

Igualmente, según diversas fuentes, también ha admitido los hechos el propietario de Teconsa, la constructora en la que se ocultó Gürtel para ganar el contrato de RTVV. Esta empresa no tenía experiencia previa en el sector audiovisual. También se habría sumado a un acuerdo el empresario Ramón Blanco Balín, exvicepresidente de Repsol. La Policía le atribuye el papel de blanquea

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/03/01/acusados-gurtel-confiesan-primeravez/1984010.html>

5.8. EL JUICIO DE LA VISITA DEL PAPA: TODAS LAS CLAVES DEL PROCESO

El juicio de la visita del papa a Valencia se celebrará del 9 de marzo al 8 de mayo. Un total de 24 acusados y un total de 124 testigos declararán en la Audiencia Nacional.

Los acusados

24 acusados por el mayor contrato de Canal 9

En el banquillo se sentarán, además del exdirector de RTVV Pedro García y los miembros del denominado grupo Correa, Juan Cotino, exconseller y exdirector general de la Policía con José María Aznar. También estarán los integrantes de la mesa de contratación de Canal 9 que adjudicó el contrato de las pantallas y equipos de sonido que se instalaron para el evento, un servicio por el que se pagó 7,4 millones (IVA incluido) pese a que se evaluó en tres, la mayor factura que pagó en su historia la televisión autonómica.

Las comisiones

Medio millón por cada miembro de la trama

El sumario eleva a medio millón de euros el dinero que cobraron en comisiones cada miembro de la trama. Además, el sumario refleja que Correa reformó su casa de Ibiza con el dinero de Canal 9 y Pedro García adquirió diversos bienes.

El contrato

Una boda real y un Mundial como señuelo para el evento

RTVV adjudicó el contrato a la constructora leonesa Teconsa aunque en realidad el servicio lo habría prestado Gürtel. Utilizó varios señuelos para no levantar sospechas entre los técnicos que tenían que tramitar la adjudicación. La oferta presentada por Teconsa a Canal 9 se acompañaba de una memoria que incluía un apartado sobre la capacidad de ejecución en donde se hacía constar que la empresa había participado en eventos públicos tales como «la Boda de S.A.R. D. Felipe de Borbón» y «el Mundial de Fútbol 2004». La fecha del último evento no pasó desapercibida para la Policía, pues en 2004 no se celebró el Mundial.

El acuerdo

Pedro García sigue negociando su confesión. Pedro García sigue negociando un acuerdo para lograr una rebaja de la condena y reconocer los hechos por los que está acusado.

Testigos y fechas

Antonio Corbí: 23 de marzo

Párroco de la Iglesia de San Nicolás, está imputado en la pieza separada del papa que investiga los contratos de la Fundación V Encuentro. A este juicio ha sido citado como testigo. Fue la mano derecha de Agustín García Gasco, ya fallecido. En las actas de constitución de la fundación consta como secretario del Arzobispado de València.

Víctor Campos: 18 de marzo

Exvicepresidente de la Generalitat Valenciana y una de las personas más cercanas a la trama Gürtel. Campos aceptó una condena en el asunto de los trajes, mientras que Francisco Camps y Ricardo Costa fueron a juicio y resultaron absueltos. A este juicio ha sido citado como testigo, pues formaba parte de la Fundación V Encuentro.

Francisco Camps: 18 de marzo

Expresidente de la Generalitat y uno de los impulsores de la visita de Benedicto XVI a València. No ha sido condenado en ninguna de las piezas separadas de la Gürtel valenciana. Sí ha sido procesado en la que analiza irregularidades en contratos menores tras la confesión de Ricardo Costa en el juicio por la financiación ilegal del PP.

Esteban Escudero: 23 de marzo

Es obispo auxiliar en la Archidiócesis que lidera el cardenal Antonio Cañizares. Participó activamente en la toma de decisiones durante la visita y formó parte de la Fundación. A este juicio de la Audiencia Nacional acudirá como testigo, pero figura como imputado en la pieza que sigue en investigación en un juzgado de València.

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/01/30/claves-juicio-visita-papa/1971954.html>

5.9. PEPE PEÑAS (EX PP MAJADAHONDA), TESTIGO “ESPECIAL” DEL JUICIO CONTRA LA GÜRTEL EN VALENCIA POR ENGAÑAR A LA IGLESIA Y ROBAR EN LA VISITA DEL PAPA

El ex presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps, el ex vicepresidente Víctor Campos, junto a obispos y sacerdotes, desfilarán a partir de marzo en la Audiencia Nacional para declarar como testigos en el juicio de la pieza de Gürtel sobre la visita del papa a Valencia en 2006. En este juicio, que se celebrará entre el 9 de marzo y el 4 de junio, están acusados el expresidente de las Cortes valencianas y ex director general de la Policía Juan Cotino; el ex director de la televisión pública valenciana (RTVV) Pedro García Gimeno; y varios altos cargos, además de otros miembros de la Gürtel ya condenados, como el considerado cabecilla, Francisco Correa; su número dos, Pablo Crespo; o el supuesto hombre de la trama en Valencia, Álvaro Pérez, “el Bigotes”.

El tribunal que les juzgará ya ha señalado el calendario provisional del juicio, adelantado por el diario Información y al que ha tenido acceso EFE, y en el que fija para el 17 de marzo el inicio de la ronda de interrogatorios a los testigos, con la comparecencia del ex concejal del PP de Majadahonda (Madrid) José Luis Peñas, responsable de las grabaciones que destaparon el caso. Los hechos que se juzgarán se acotan al alquiler de pantallas, mantenimiento y megafonía, cuyo coste -7 millones de euros- supuestamente fue fijado por los imputados, quienes presuntamente decidieron que lo asumiera el ente público RTVV, que a su vez lo adjudicaría a través de Teconsa, empresa pantalla del grupo Correa. Según el fiscal, de este modo se lograron “sustraer fondos públicos” de la RTVV por valor de 3,3 millones de euros.

Siempre en función de cómo vaya transcurriendo el juicio, la Audiencia ha citado para el 23 de marzo al obispo auxiliar de Valencia, Esteban Escudero; a quien fuese secretaria general de la Fundación V Encuentro Mundial de las Familias, Henar Molinero, y al representante legal Francisco Javier Jiménez. Ese día también están llamados como testigos Antonio Corbí, secretario personal del que fuese arzobispo de Valencia Agustín García-Gasco; y del ex director general del Instituto Valenciano de Finanzas y exmiembro del patronato de la citada fundación, Enrique Pérez Boda.

El expresidente de la Comunidad Valenciana Francisco Camps, el denunciante de la trama Gürtel, José Luis Peñas, el párroco Antonio Corbí y el obispo Escudero serán algunos de los 124 testigos que comparecerán en el juicio que celebra la Audiencia Nacional por la visita que el papa Benedicto XVI realizó a Valencia en 2006 y que comenzará el próximo 9 de marzo. Será el día 17 de marzo cuando se prevé que se inicie la fase de testificales que inaugurará el exconcejal de Majadahonda y denunciante de la red corrupta, José Luis Peñas, único testigo señalado para ese día. Un día después está citado el expresidente valenciano Francisco Camps -procesado en la Audiencia Nacional por supuestos amaños en la adjudicación de la Generalitat a la empresa de la trama Gürtel Orange Market en la edición de Fitur del año 2009-, así como el ex vicepresidente Víctor Campos.

<https://majadahondamagazin.es/pepe-penas-ex-pp-majadahonda-testigo-especial-del-juicio-contra-la-gurtel-en-valencia-por-enganar-a-la-iglesia-y-robar-en-la-visita-del-papa-155722>

5.10. MASCLETÀ EN LA AUDIENCIA: CUATRO OBISPOS Y CAMPS EN EL JUICIO DE LA VISITA DEL PAPA

El tribunal juzga en marzo adjudicaciones de la TV valenciana a la trama Gürtel por la visita de Benedicto XVI en 2006. Cotino y Correa, principales acusados, con muchas sotas como testigos

Ruido de sotas el próximo mes de marzo en la Audiencia Nacional. El día nueve de ese mes arranca el juicio por las adjudicaciones presuntamente irregulares de contratos a la trama Gürtel por parte de Radio Televisión Valenciana para los actos de la visita del Papa Benedicto XVI a Valencia en 2006. Más de un veintena de personas se sentarán en el banquillo por delitos de malversación de caudales públicos, cohecho, delito de fraude a las administraciones públicas, falsedad en documento mercantil y documento oficial, contra la Hacienda Pública o blanqueo de capitales. La Fiscalía Anticorrupción reclama hasta once años de cárcel a los principales procesados, entre los que figuran el expresidente de las Cortes Valencianas y exdirector general de la Policía Nacional, Juan Cotino; el jefe de la Gürtel, Francisco Correa, y sus subordinados Pablo Crespo o Álvaro Pérez; el que fue director general de Canal 9, Pedro García; o el exvicepresidente de Repsol, José Ramón Blanco Balín.

Durante la instrucción, el juez José de la Mata ha investigado si los acusados se lucraron y obtuvieron mordidas por la contratación por parte de RTVV a la trama Gürtel del alquiler de las

pantallas y servicios de megafonía dentro de los actos del Encuentro Anual de las Familias que protagonizó el antecesor del papa Francisco. Según el auto de procesamiento, Correa y sus acólitos obtuvieron los contratos empleando para ello como empresa pantalla a la leonesa Teconsa. El mecanismo para desviar los fondos fue maquillar los trabajos a través de un convenio de colaboración entre RTVV y la Fundación para la Organización del V Encuentro de las Familias (FVEMF).

La televisión pública recibió el encargo de la cobertura audiovisual del acontecimiento y adjudicó a su vez a Teconsa por procedimiento de urgencia el alquiler de equipamiento de imagen y sonido "por un precio desorbitado y notoriamente superior al del servicio realmente prestado". El gasto para el ente público terminaría siendo de 7,4 millones de euros. "Ello produjo una auténtica sustracción de fondos de RTVV de, al menos, 3,3 millones de euros", señala el escrito del juez de la Audiencia Nacional fechado en 2016.

Es la tercera imputación del ex 'president' tras la apertura de una causa secreta por la Fórmula 1 hace un mes. La Audiencia aún debe juzgar el saqueo de Canal 9 en la cita vaticana de 2006. Los acusados comenzarán a desfilan por el tribunal la segunda semana de marzo. Pero a partir de la tercera, en plenas Fallas en Valencia, compareceran como testigos el expresidente de la Generalitat y promotor del evento, Francisco Camps (18 de marzo), y un nutrido grupo de religiosos entre los que figuran el obispo auxiliar de la archidiócesis de Valencia, Esteban Escudero (23); el párroco de la iglesia de San Nicolás de Valencia y entonces persona de confianza el fallecido cardenal Agustín García-Gasco, Antonio Corbí (23); el actual obispo de Tortosa, Enrique Benavent (24); el de Ibiza, Vicente Segura (24); el obispo de Lleida, Salvador Giménez; o el cardenal jubilado Manuel Monterio de Castro, que en los años de los hechos investigados era nuncio apostólico en España, los dos últimos también con fecha de testifical el 24 de marzo.

Esteban Escudero y Antonio Corbí, que forman parte de la cúpula de la Archidiócesis del cardenal Antonio Cañizares, comparecerán en Madrid como testigos, pero están siendo investigados también por el juzgado de instrucción 5 de Valencia en una pieza paralela desgajada de la que se juzga en la Audiencia que indaga en los contratos que suscribió la Fundación organizadora del encuentro religioso con la Generalitat valenciana y con la empresa pública autonómica Vaersa, que terminaron asumiendo un agujero económico de más de tres millones de euros. En esta causa está también imputado el propio Camps.

https://www.elconfidencial.com/espana/comunidad-valenciana/2020-01-31/audiencia-juicio-papa-gurtel-camps-obispos_2436239/

5.11. EL BIGOTES CONTRA TODOS: EL TERCER TESTAMENTO EMPEZARÁ POR CORREA

Pérez no asumirá ninguna responsabilidad que no le corresponda y declarará contra los acusados

«No se llevó nada con la visita del papa y es lo que dirá ahora, toda la verdad». Lo anunció en el juicio por la financiación ilegal de las campañas electorales del PP de Francisco Camps y ayer lo confirmaron al periódico Levante-EMV fuentes de su defensa.

Alvaro Pérez, conocido como El Bigotes, tirará de la manta en el juicio de la visita del papa y hasta señalará a las personas que cobraron las presuntas comisiones con el dinero de Canal 9, entre ellos el propio Francisco Correa.

Enfrentamiento en prisión

La relación entre los miembros de esta trama de corrupción no pasa por su mejor momento. Al parecer, Pérez y Correa tuvieron un enfrentamiento en prisión después de que el primero advirtiera a los funcionarios de que el jefe de la Gürtel tenía un móvil escondido. Desde entonces la relación es prácticamente nula.

Pérez no piensa asumir ninguna responsabilidad que no lo corresponda y, como responsable de Orange Market que participó activamente en la organización de este evento religioso, declarará con precisión sobre el contrato de Canal 9 y cómo se amañó. Además, también declarará sobre el papel de Juan Cotino en la trama pese a que oficialmente no ocupaba

ningún cargo en la Fundación que montó el Arzobispado, Generalitat, Ayuntamiento y Diputación. No obstante, según precisaron fuentes de la defensa, la declaración de Pérez no se enmarca en ningún acuerdo con la Fiscalía, sino que buscará atenuantes para que el tribunal reduzca su condena. Es la misma estrategia que siguió en el juicio de la financiación ilegal.

El grupo Correa también se enfrenta a penas muy elevadas: Francisco Correa (38 años y 3 meses), Pablo Crespo (37 años y 3 meses), Álvaro Pérez, El Bigotes, (37 años y 3 meses), y José Ramón Blanco Balín (18 años). El juicio arranca el día 9 de marzo en la Audiencia Nacional.

<https://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2020/03/01/bigotes-tercer-testamento-empezara-correa/1984009.html>

06. CINCO JUICIOS POR CORRUPCIÓN ACORRALAN AL PP

La Audiencia Nacional se prepara para juzgar la caja b de Bárcenas, las tramas de Boadilla y Arganda, los amaños en la visita del Papa a Valencia y la implicación de Camps

El expresidente José María Aznar se rebeló el pasado martes contra una decisión que no esperaba: tendrá que declarar como testigo en el juicio por los llamados papeles de Bárcenas, la presunta financiación ilegal del PP entre 1990 y 2009 y, específicamente, el uso de dinero negro en las obras de reforma de la sede del partido. Aznar se quiere desvincular ahora de aquellos hechos. “He de recordar”, escribió en su cuenta de Facebook, “que dejé la presidencia del PP en 2004, varios años antes del periodo en el que al parecer esas obras se llevaron a cabo”. En esta causa, abierta en 2013 tras la publicación por EL PAÍS de la contabilidad secreta del PP, solo han sido procesados los extesoreros y exgerentes del partido por las obras de reforma de la sede, pagadas presuntamente en parte con dinero negro. El sistema corrupto que ha investigado la Audiencia Nacional durante seis años fue creado y desarrollado durante el mandato de Aznar (1990-2004). Mariano Rajoy lo mantuvo intacto cinco años más.

El juicio, uno de los cinco que se celebrarán en los próximos 12 meses vinculados al caso Gürtel, tendrá cerca de 100 testigos, entre ellos los 20 empresarios que donaron casi ocho millones de euros al partido, además de Aznar, Rajoy y ocho exministros que supuestamente cobraron sobresueldos de la caja b.

La vista oral del caso de los papeles de Bárcenas, que comenzará el 8 de febrero de 2021, supone una nueva amenaza para el prestigio y la imagen del PP, que ya ha sufrido las consecuencias del caso Gürtel. Esta causa judicial provocó un terremoto político el 1 de junio de 2018: la primera moción de censura exitosa de la democracia. El desencadenante de aquel episodio, que hizo presidente al socialista Pedro Sánchez, fue la sentencia que condenó al PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por la trama Gürtel. Las empresas de Francisco Correa financiaron actos electorales como pago por los contratos amañados que recibieron en los municipios madrileños de Pozuelo y Majadahonda.

Aquella sentencia fue solo el comienzo de un calvario judicial para el PP que comenzó en 2009 y cuyo desenlace final se repartirá en cinco grandes actos durante los próximos 12 meses por las distintas salas de la Audiencia Nacional. En los dos últimos años, los tribunales han dictado sentencia en cinco de las 12 piezas del caso Gürtel, con el resultado de 72 condenados por corrupción, entre los que se encuentra el extesorero Luis Bárcenas (en prisión) y numerosos altos cargos populares de la Comunidad Valenciana y de la Comunidad de Madrid.

Los tribunales de la Audiencia sentarán ahora en el banquillo a 102 procesados para juzgar otras cinco causas vinculadas al PP y a la red corrupta de Francisco Correa. Son estas:

Caso Boadilla: los millonarios negocios de Correa. Por hechos parecidos a los que acabaron con el Gobierno de Rajoy, la Audiencia juzgará en breve la corrupción en Boadilla del Monte (Madrid). La Fiscalía también acusa en este caso al PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por la trama Gürtel. Correa hizo negocios millonarios en Boadilla del Monte entre 2001 y 2009. El gobierno municipal, del PP, adjudicó a dedo numerosos contratos y facilitó otros negocios inmobiliarios a la red corrupta. El juicio por este caso sienta en el banquillo a 27 personas y juzga la responsabilidad civil de 11 sociedades mercantiles.

'Papeles de Bárcenas': una caja b con 20 años de historia. El proceso judicial que más daño ha hecho a la reputación del PP se refiere a la contabilidad secreta que manejaron los extesoreros

Álvaro Lapuerta (fallecido) y Luis Bárcenas. En esos papeles, revelados por EL PAÍS el 31 de enero de 2013, se registran 20 años de una caja b, alimentada por donaciones de constructores y contratistas, con la que presuntamente se abonaban sobresueldos a dirigentes del PP y se pagaban otros servicios para el partido. Por los hechos registrados en esa contabilidad oculta al fisco, el juez tan solo ha procesado a los tesoreros y gerentes del PP — por pagar con dinero negro la compra de acciones de Libertad Digital o parte de las obras de la sede de Génova, 13— y a los directivos de un despacho de arquitectura por defraudar a Hacienda al no declarar parte de los ingresos logrados por esa reforma. La Fiscalía y la Abogacía del Estado consideran al PP responsable civil subsidiario de los delitos fiscales atribuidos a sus tesoreros Luis Bárcenas y Álvaro Lapuerta. Pero el tribunal también examinará, en función de la lista de testigos que ha admitido, si se produjeron más delitos. El juez Pablo Ruz, primer instructor del caso, no pudo acreditar el delito de cohecho, la relación directa entre donativos y adjudicación de contratos. El juez José de la Mata, segundo instructor, reabrió la causa e investigó esta posibilidad. Durante dos años ha recabado testimonios de empresarios y dirigentes populares que sugieren una relación directa entre el dinero donado al PP y los contratos públicos recibidos. Además, incorporó al sumario la investigación secreta sobre una presunta operación policial pagada con fondos reservados para robar documentación a Bárcenas sobre la financiación ilegal del PP.

'Caso Arganda del Rey': adjudicación de terrenos. Con 21 procesados, entre ellos dirigentes del PP y los cabecillas de Gürtel, el juicio por las irregularidades detectadas en Arganda del Rey (Madrid) examinará otro asunto oscuro y de especial relevancia. El tribunal tendrá que juzgar la adjudicación de terrenos a Martinsa, la constructora de Fernando Martín, una operación que generó unas plusvalías multimillonarias. El comisario José Manuel Villarejo sostuvo durante un tiempo que el ático de Estepona que disfrutaba el entonces presidente madrileño Ignacio González era un regalo de Fernando Martín por la adjudicación de los terrenos de Arganda. La investigación nunca pudo acreditar esos hechos.

Visita del Papa a Valencia. En marzo está previsto el inicio del juicio por las adjudicaciones de la televisión pública valenciana a una constructora, Teconsa, para la cobertura informativa de la visita del papa Benedicto XVI a Valencia en 2006, cuando gobernaba el PP. Hay 23 procesados, entre ellos el expresidente de las Cortes Valencianas y Director General de la Policía, Juan Cotino.

Los contratos del Gobierno de Francisco Camps. Este juicio llega tras reabrir la investigación De la Mata por una confesión de quien fue secretario general del PP valenciano, Ricardo Costa. En su declaración, Costa involucró al expresidente Francisco Camps en el amaño de contratos a favor de la trama Gürtel. El testimonio de quien fue mano derecha de Camps permitió incluir al expresidente valenciano como procesado. La Fiscalía pide para Camps dos años de cárcel. Junto a estos cinco juicios, los magistrados finalizarán antes de julio la instrucción de otras dos causas, los casos Lezo y Púnica, que implican al PP en nuevos delitos de financiación ilegal y que mantienen imputados a tres expresidentes autonómicos de Madrid: Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes.

https://elpais.com/politica/2020/02/16/actualidad/1581872290_850920.html